

FECHA DE EMISIÓN	15/05/2017
FECHA DE VENCIMIENTO	15/05/2018
FECHA DE PAGAMENTO	15/05/2017
FECHA DE RECEPCIÓN	15/05/2017
FECHA DE EMISIÓN	15/05/2017
FECHA DE VENCIMIENTO	15/05/2018
FECHA DE PAGAMENTO	15/05/2017
FECHA DE RECEPCIÓN	15/05/2017

FECHA DE EMISIÓN	15/05/2017
FECHA DE VENCIMIENTO	15/05/2018
FECHA DE PAGAMENTO	15/05/2017
FECHA DE RECEPCIÓN	15/05/2017
FECHA DE EMISIÓN	15/05/2017
FECHA DE VENCIMIENTO	15/05/2018
FECHA DE PAGAMENTO	15/05/2017
FECHA DE RECEPCIÓN	15/05/2017

**ESPACIO EN
BLANCO**



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

[Handwritten signature]





FACTURA No: 001-002-000071920
PROTOCOLO No: 20190601003P0086

PARTICION VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL DE PARTICIPACIONES HEREDITARIAS

OTORGAN: IVAN REMIGIO ZAMORA PENAFIEL,
LAURA MARITZA ZAMORA PENAFIEL, JULIO PATRICIO
ZAMORA PENAFIEL, y FRANCISCO RAMIRO ZAMORA
PENAFIEL

CUANTIA: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 200,00)

COPIAS: TRES COPIAS

En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo,
Republica del Ecuador, el día de hoy sábado doce de enero del año
dos mil diecinueve, ante mí, Doctora Maria Cristina Mera Balseca,
Notaria Tercera del cantón Riobamba, comparecen: el señor IVAN
REMIGIO ZAMORA PENAFIEL, de nacionalidad ecuatoriana, de
cincuenta y seis años de edad, de estado civil casado, domiciliado en
la ciudad de Riobamba, en las calles Unidad Nacional y Diego de
Ibarra, 0999668962, ivanzamora@gmail.com; la señora LAURA
MARITZA ZAMORA PENAFIEL, de nacionalidad ecuatoriana, de

1 sesenta y cuatro años de edad, de estado civil casada, de profesión
2 profesor en general, domiciliada en la ciudad de Riobamba, en las
3 calles Urbanización LA CASTELLANA lote siete, 0992900430; el
4 señor FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PENAFIEL, de
5 nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta y nueve años de edad, de
6 estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Esmeraldas
7 Avenida Pedro Vicente Maldonado y Mejía y de tránsito por esta
8 ciudad de Riobamba, 0986308118, y el señor JULIO PATRICIO
9 ZAMORA PENAFIEL, de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y
10 un años de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de
11 Quito, Avenida Mariscal Sucre S 37-385 y Tercera transversal y de
12 tránsito por esta ciudad de Riobamba, 0983706378, todos
13 personalmente y por sus propios derechos. Advertidos los
14 comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta
15 escritura así como examinadas que fueron en forma aislada y separada
16 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
17 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
18 eleve a escritura pública la minuta que se transcribe textualmente en
19 líneas posteriores. Las comparecientes declaran ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones,
21 a quienes de conocerle doy fe al haberme presentado sus cédulas de
22 ciudadanía, y certificados de votación y autorizándome de
23 conformidad con la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
24 Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal
25 Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
26 Identificación y Cédulación, a través del convenio suscrito con esta
27 Notaría, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
28 agregó a esta escritura como documentos habilitantes, me piden que

Dra. María Cristina Mera Balseca

DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

NOTARIA 3

1 eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO,
 2 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
 3 una en la que conste la PARTICIÓN VOLUNTARIA,
 4 EXTRAJUDICIAL DE PARTICIPACIONES HEREDITARIAS,
 5 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES-

6 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor
 7 IVAN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL, de nacionalidad
 8 ecuatoriana, de cincuenta y seis años de edad, de estado civil casado,
 9 domiciliado en la ciudad de Riobamba, en las calles Unidad Nacional
 10 y Diego de Ibarra, 0999668962, ivanzamoraap@hotmail.com; la señora
 11 LAURA MARITZA ZAMORA PEÑAFIEL, de nacionalidad
 12 ecuatoriana, de sesenta y cuatro años de edad, de estado civil casada,
 13 de profesión profesor en general, domiciliada en la ciudad de
 14 Riobamba, en las calles Urbanización LA CASTELLANA lote siete,
 15 0992900430; el señor FRANCISCO RAMIRO ZAMORA
 16 PEÑAFIEL, de nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta y nueve
 17 años de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de
 18 Esmeraldas Avenida Pedro Vicente Maldonado y Mejía y de tránsito
 19 por esta ciudad de Riobamba, 0986308118, y el señor JULIO
 20 PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL, de nacionalidad ecuatoriana,
 21 de sesenta y un años de edad, de estado civil casado, domiciliado en
 22 la ciudad de Quito, Avenida Mariscal Sucre S 37-385y Tercera
 23 transversal y de tránsito por esta ciudad de Riobamba, 0983706378,
 24 todos personalmente y por sus propios derechos.- SEGUNDA.-
 25 ANTECEDENTES.- UNO) La compañía LAS COLINAS DE
 26 RIOBAMBA "LACORBAM CIA. LTDA", se constituyó mediante
 27 escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo del
 28 cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nollivos; el doce de enero de mil

1 novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad
2 del cantón Riobamba, el veintisiete de marzo de mil novecientos
3 ochenta y siete, con un capital de seis millones de sucres; DOS)
4 Mediante escritura pública de cesión de participaciones, celebrada
5 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime
6 Patricio Nollivos Maldonado, el veintiséis de mayo de mil novecientos
7 ochenta y siete, e inscrita en la oficina del Registro de la Propiedad del
8 cantón Riobamba, el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y
9 siete, el señor Julio Zamora Flores, socio de la compañía, cedió a
10 favor del señor Doctor Miguel Ángel Alvear, Dos mil ochocientas
11 participaciones de la compañía LAS COLINAS DE RIOBAMBA
12 "LACORBAM CIA. LTDA", en la cual se establece el nuevo paquete
13 societario de la empresa. TRES) Mediante escritura pública celebrada
14 el cuatro de enero del año dos mil dos, ante el Notario Trigésimo
15 Noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arequí Aguirre,
16 legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
17 Riobamba el veintidós de abril del mismo año, la Compañía LAS
18 COLINAS DE RIOBAMBA "LACORBAM CIA. LTDA", Realizo la
19 conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los
20 Estados Unidos de América y Aumento el capital Social de la
21 Compañía a la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con la debida reforma de los
23 Estatutos Sociales de la misma. CUATRO) Mediante acta de posesión
24 efectiva celebrada el veintiséis de enero del año dos mil seis, ante el
25 Doctor Jose Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de Santo
26 Domingo de los Colorados, e inscrita el tres de abril del año dos mil
27 seis se concede posesión efectiva de los bienes dejados por el causante
28 JULIO SEVERO ZAMORA FLORES, en favor de sus hijos los



NOTARIA 3

DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

Dra. Maria Cristina Mera Balseca

1 señores IVAN REMIGIO ZAMORA PENAFIEL, JULIO PATRICIO
2 ZAMORA PENAFIEL, LAURA MARITZA ZAMORA PENAFIEL
3 Y FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PENAFIEL, y de su cónyuge la
4 señora LAURA MARIA PENAFIEL ESCALANTE. CINCO)
5 Mediante acta de posesión efectiva celebrada el diez de diciembre del
6 año dos mil dieciocho, ante la Doctora Maria Cristina Mera Balseca,
7 Notaria Tercera del cantón Riobamba, e inscrita el dieciséis de
8 diciembre del año dos mil dieciocho se concede posesión efectiva de
9 los bienes dejados por la causante LAURA MARIA PENAFIEL
10 ESCALANTE, en favor de sus hijos los señores IVAN REMIGIO
11 ZAMORA PENAFIEL, JULIO PATRICIO ZAMORA PENAFIEL,
12 LAURA MARITZA ZAMORA PENAFIEL Y FRANCISCO
13 RAMIRO ZAMORA PENAFIEL.- TERCERA: PARTICION
14 VOLUNTARIA, EXTRAJUDICIAL DE PARTICIPACIONES
15 HEREDITARIAS.- Con los antecedentes expuestos anteriormente,
16 los señores IVAN REMIGIO ZAMORA PENAFIEL, LAURA
17 MARITZA ZAMORA PENAFIEL, JULIO PATRICIO ZAMORA
18 PENAFIEL, y FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PENAFIEL, todos
19 personalmente y por sus propios derechos, por ser propietarios de la
20 totalidad de las participaciones hereditarias que recaen sobre las
21 doscientas participaciones la Compañía LAS COLINAS DE
22 RIOBAMBA "LACORBAM CIA. LTDA." y por ser los únicos y
23 universales herederos de los causantes señores JULIO SEVERO
24 ZAMORA FLORES Y LAURA MARIA PENAFIEL ESCALANTE,
25 convienen en Partir las doscientas (200) participaciones la Compañía
26 LAS COLINAS DE RIOBAMBA "LACORBAM CIA. LTDA.", de la
27 siguiente forma: a la señora LAURA MARITZA ZAMORA
28 PENAFIEL, cincuenta (50) participaciones; al señor JULIO

DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON EUGUENIA





1 Fue por mí, la Notaria a las comparecientes, aquellas se ratifican en la
2 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se
3 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo
4 cual doy fe.-

NOTARIA 3



28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL

NUI: 060081248-5
Votación: 064-122

LAURA MARITZA ZAMORA PEÑAFIEL



NUI: 06013243-4
Votación: 059-265

IVAN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NUM: 180133362-4

Votación: 918-450

FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PENAFIEL

8-512141090, / :NON

Votation: 057-0345

Dr. Martha Cristina Mera Balboa



0192

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0600872485

Nombres del ciudadano: ZAMORA PEÑAFIEL LAURA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado civil: CASADO

Cónyuge: MOREANO JORGE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMORA JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑAFIEL LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2019

Emissor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Mano firmada: M. Peña F. de H.



Nº de certificado: 194-188-47333

194-188-47333

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





064 122 060097248-5
JAZORA PÉREZ LUNA
CÓDIGO 064 122 060097248-5



064

CONTINIO DE VISION



064 122 060097248-5
JAZORA PÉREZ LUNA
CÓDIGO 064 122 060097248-5

064 122 060097248-5
JAZORA PÉREZ LUNA
CÓDIGO 064 122 060097248-5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0600872485

Nombre:

ZAMORA PEÑAFIEL LAURA MARITZA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMADIS en caso de encontrarse acorde a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2019

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 191-188-47339

191-188-47339





ESPAÑA
MINISTERIO DE CULTURA
BIBLIOTECA NACIONAL

ESPAÑA
MINISTERIO DE CULTURA
BIBLIOTECA NACIONAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601632474

Nombres del ciudadano: ZAMORA PENAFIEL IVAN REMIGIO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: AVILES ALARCON TANYA CARROLL

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 1986

Nombres del padre: ZAMORA JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PENAFIEL LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2019

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA





N° de certificado: 198-188-47350

198-188-47350



Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Ing. Jorge Trujillo Fuentes

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0801632474

Nombre:

ZAMORA PEÑAFIEL IVAN REMIGIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información referente de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información verificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2019
Emissor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO - RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA





0192

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601412158

Nombres del ciudadano: ZAMORA PEÑAFIEL FRANCISCO RAMIRO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUIMICO INDUSTRIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZAMORA JUJO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑAFIEL LAURA

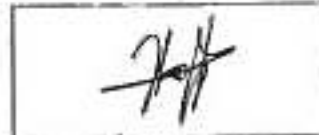
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2019

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 195-189-47375

195-189-47375

Ing. Jorge Trujillo
[Handwritten Signature]

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado digitalmente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0601412159

Nombre:

ZAMORA PEÑAFIEL FRANCISCO RAMIRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de encontrarse acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2019

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA





COPIES OF THE
REPORT OF THE
COMMISSIONER OF
THE BUREAU OF
LANDS

COPIES OF THE
REPORT OF THE
COMMISSIONER OF
THE BUREAU OF
LANDS

UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR

WASHINGTON, D. C. 20240



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801333624

Nombres del ciudadano: ZAMORA PENAFIEL JULIO PATRICIO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/MALDONADO

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREANO TRIVINO GLORITA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ZAMORA JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PENAFIEL LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información emitida a la fecha: 11 DE ENERO DE 2019

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



Nº de certificado: 191-189-47395

Ing. Jorge Rojas Fuentes

Director General de Registro Civil, Identificación y Cadastros

Documento firmado electrónicamente



340





0 192

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1801333624

Nombre:

ZAMORA PEÑA FIEL JULIO PATRICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMADIS en caso de encontrarse actual a la fuente de información

Información consultada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2019
Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 191-188-47400



ESTABLISHED 1880

ESTABLISHED 1880



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:	17599
No. de RUC de la Compañía:	0690058219001
Nombre de la Compañía:	LAS COLUMNAS DE RIOBAMBA LACORBA CIA. LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEZCLAS CATEGORIA RES
1	1756091275	ALVARO DOMINGUEZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.000	N
2	1750817370	ALVARO AGUIAR AGUIAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 193.000	N
3	0650120155	ZAMORA FLORES JULIO SEVERO (DEPENDIENTE)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD): 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 13 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, prescindiendo de esta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se levantará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros entredichos y marginaciones respectivas formular la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 11/01/2019 16:02:08

La obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supersociedades.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002349608





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA CERTIFICA QUE:
 Revisado los índices de los Registros y el Sistema S.N.R.M., que se encuentran a mi cargo,
 NO constan inscrita ninguna Cesión De Participaciones de la COMPAÑIA LAS COLUMNAS
 DE RIOBAMBA LACORBAM CIA. LTDA., a nombre de los señores ZAMORA
 FLORES JULIO SEVERO y PEÑA FIEL ESCALANTE LAURA MARIA, en calidad de
 CEDENTES- Esta revisión ha sido realizada desde el 01/01/1987 hasta el 07/12/2018. Es
 todo cuanto puedo manifestar.- FS: 4558596

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO
 DEL PRESENTE CERTIFICADO LA INVALIDARÁ, SALVO ERROR U OMISION
 DEL SISTEMA SNRM.

RIOBAMBA, A 7 DÍAS(5) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

[Firma manuscrita]
 JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

ESPAÑOL

ESPAÑOL



RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPT. OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPT. OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.





SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **IVAN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL**, de nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta y seis años de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Riobamba, en las calles Unidad Nacional y Diego de Ibarra, 099668962, ivanzamora@hotmail.com; la señora **LAURA MARITZA ZAMORA PEÑAFIEL**, de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y cuatro años de edad, de estado civil casada, de profesión profesor en general, domiciliada en la ciudad de Riobamba, en las calles Urbanización LA CASTELLANA lote siete, 0992900430; el señor **FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PEÑAFIEL**, de nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta y nueve años de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Esmeraldas Avenida Pedro Vicente Maldonado y Mejía y de tránsito por esta ciudad de Riobamba, 0986308118, y el señor **JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL**, de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y un años de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Avenida Mariscal Sucre 5 37-385y Tercera transversal y de tránsito por esta ciudad de Riobamba, 0983706378, todos personalmente y por sus propios derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) La compañía **LAS COLINAS DE RIOBAMBA "LACORBAM CIA. LTDA"**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nollivos, el doce de enero de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Riobamba, el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete, con un capital de seis millones de sucres; **DOS)** Mediante escritura pública de cesión de participaciones, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nollivos Maldonado, el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en la oficina del Registro de la Propiedad del cantón Riobamba, el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y siete, el señor Julio Zamora Flores, socio de la compañía, cedió a favor del señor Doctor Miguel Angel Alvear, Dos mil ochocientas participaciones de la compañía **LAS COLINAS DE RIOBAMBA "LACORBAM CIA. LTDA"**, en la cual se establece el nuevo paquete societario de la empresa. **TRES)** Mediante escritura pública celebrada el cuatro de enero del año dos mil dos, ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Fernando Aregui Aguirre, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Riobamba el veintidós de abril del mismo año, la compañía **LAS COLINAS DE RIOBAMBA "LACORBAM CIA. LTDA"**. Realizó la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y Aumento el capital Social de la Compañía a la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con la debida reforma de los Estatutos Sociales de la misma. Mediante acta de posesión efectiva celebrada el veintiséis de enero del año dos mil seis, ante el Doctor Jose Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de Santa Domingo de los Colorados, e inscrita el tres de abril del año dos mil seis se concede posesión efectiva de los bienes dejados por el causante **JULIO SEVERO ZAMORA FLORES**, en favor de sus hijos los señores **IVAN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL**, **JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL**, **LAURA MARITZA ZAMORA**

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura de constitución de la compañía denominada LAS COLINAS DE RIOBAMBA LACORBAM CIA. LTDA., otorgada ante el doctor JAIME NOLIVOS MALDONADO, en ese entonces Notario Decimosegundo del cantón Quito, el doce de enero de mil novecientos ochenta y siete (12 de enero de 1987), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; en consecuencia, YO, doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Decimosegunda de la ciudad y cantón Quito; **tomo nota** al margen de la escritura matriz de la constitución de la compañía LAS COLINAS DE RIOBAMBA LACORBAM CIA. LTDA. de la escritura de PARTICIÓN VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL DE PARTICIPACIONES HEREDITARIAS otorgada el doce de enero de dos mil diecinueve (12 de enero de 2019) ante la doctora María Cristina Mera Balseca, Notaria Tercera del cantón Rioabamba, que otorgan los señores: IVAN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL, LAURA MARTZA ZAMORA PEÑAFIEL, JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL y FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PEÑAFIEL, cuyo testimonio antecede. Quito, hoy, día miércoles, veintitrés de enero de dos mil diecinueve.



Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito



PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO



Factura: 002-002-000040755

20191701012000150



0192

NOTARIA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARCONAL N° 20191701012000150

FECHA:		23 DE ENERO DEL 2019 (1949)
TIPO DE RAZÓN:		MARGENACION
ACTO O CONTRATO:		ESCRITURA DE CONSTRUCCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA LAS COLINAS DE RIOABAYA LACOBAN CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12-01-1997
NUMERO DE PROTOCOLO:		FOLIOS 438 AL 451 DE JUISE NOJIBOS MALDONADO, NOTARIO DECIMOSEGUNDO DEL CANTON QUITO

OTORGANTES			
-OTORGADO POR-			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACION
A FAVOR DE			
-OTORGADO POR-			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACION
ZAMORA PERAZIEL LAUREA	PAR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0000872445
MARIIZA			
A FAVOR DE			
-OTORGADO POR-			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACION

ACTO O CONTRATO:		ESCRITURA DE PARTICION VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL DE PARTICIPACIONES HEREDITARIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12-01-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:		P0088, DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA, NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOABAYA

NOTARIA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARCONAL N° 20191701012000150

FECHA:		23 DE ENERO DEL 2019 (1949)
TIPO DE RAZÓN:		MARGENACION
ACTO O CONTRATO:		ESCRITURA DE PARTICION VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL DE PARTICIPACIONES HEREDITARIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12-01-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:		DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA, NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOABAYA

OTORGANTES			
-OTORGADO POR-			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACION
A FAVOR DE			
-OTORGADO POR-			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACION
ZAMORA PERAZIEL LAUREA	PAR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0000872445
MARIIZA			
A FAVOR DE			
-OTORGADO POR-			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACION

ACTO O CONTRATO:		ESCRITURA DE CONSTRUCCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA LAS COLINAS DE RIOABAYA LACOBAN CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12-01-1997
NUMERO DE PROTOCOLO:		FOLIOS 438 AL 451 DE JUISE NOJIBOS MALDONADO, NOTARIO DECIMOSEGUNDO DEL CANTON QUITO



NOTARIA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Bien	Característica	Descripción
Participaciones	Participaciones	A LA SEÑORA LAURA MARITZA ZAMORA PEÑAFIEL, CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES, AL SEÑOR JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL,

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	12/01/2019
NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA
CANTÓN DE NOTARÍA:	RIOBAMBA
NOMBRE NOTARIO:	DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0600872485	ZAMORA PEÑAFIEL LAURA MARITZA	BENEFICIARIO PROPIETARIO
0601632474	ZAMORA PEÑAFIEL IVAN REMIGIO	BENEFICIARIO PROPIETARIO
0601412158	ZAMORA PEÑAFIEL FRANCISCO RAMIRO	BENEFICIARIO PROPIETARIO
1801333624	ZAMORA PEÑAFIEL JULIO PATRICIO	BENEFICIARIO PROPIETARIO

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NÚMERO DE REPERTORIO:	192
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	23
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA





DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 24 DÍAS) DEL MES DE ENERO DE 2019

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 32 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1987, LA PARTICIÓN VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL DE PARTICIPACIONES HEREDITARIAS.

6. DATOS ADICIONALES:

Cuanta	200,00
Capital	Valor

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES; AL SEÑOR FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PEÑAFIEL, CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES Y AL SEÑOR IVAN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL, CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES.	
---	--



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190601003000081

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA MARIA CRISTINA MERA BALSECA (NOTARIA) DEL CANTÓN RIOSAMBA
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2019. (1127)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	Nº IDENTIFICACION:
ZAMORA PERALTA LAURA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	000072405
MARITZA			
A FAVOR DE:			
NOMBRE/RAZON SOCIAL:			
TIPO INTERVINIENTE:			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:			
Nº IDENTIFICACION:			

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LAURA MARITZA ZAMORA PERALTA
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	000072405

OBSERVACIONES:	
----------------	--



NOTARIA MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOSAMBA

СНИЖАЮЩАЯ

УТВЕРЖДЕНО: 15.04.2014



СНИЖАЮЩАЯ

СНИЖАЮЩАЯ

СНИЖАЮЩАЯ

СНИЖАЮЩАЯ

СНИЖАЮЩАЯ

СНИЖАЮЩАЯ

СНИЖАЮЩАЯ





Factura: 001-002-000071212

20180601003P04283



53113

PROTOCOLIZACIÓN 20180601003P04283
POSesión EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE DICIEMBRE DEL 2018. (10-44)

OTORGAR: NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:		TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ZAMORA PENAFIEL IVAN		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0001633474
ZAMORA PENAFIEL FRANCISCO RAMIRO		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0001412108
ZAMORA PENAFIEL FRANCISCO RAMIRO		REPRESENTANDO A JULIO PATRICIO ZAMORA PENAFIEL	CÉDULA	0001412158
ZAMORA PENAFIEL LAURA		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	000072465

Observaciones:

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PUBLICA	
ESCRITURA Nº:	20180601003P04283
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE DICIEMBRE DEL 2018. (10-44)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 2:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 3:	
OBSERVACION:	

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA
NOTARIA MARIA CRISTINA RIVERA BALDECA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



NOTARÍA 3

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

Dra. Maria Cristina Mera Balseca



53114

FACTURA N°001-002-000071212
ESCRITURA N° 20180601003P04283

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES

DEJADOS POR LA

CAUSANTE: LAURA MARIA PENAFIEL ESCALANTE

A FAVOR DE: LAURA MARITZA ZAMORA PENAFIEL

Y

OTROS

CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIA: 2

En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy lunes diez de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctora Maria Cristina Mera Balseca, Notaria Tercera del cantón Riobamba, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento los señores: LAURA MARITZA ZAMORA PENAFIEL, de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y cuatro años de edad, de estado civil casada, de profesión profesor en general, domiciliada en la ciudad de Riobamba, en las calles Urbanización LA CASTELLANA lote siete, 0992900430; IVAN REMIGIO ZAMORA PENAFIEL, de nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta y seis años de edad, de estado civil casado, de domicilio en la ciudad de Riobamba, en las calles Unidad Nacional y

1 Diego de Ibarra, 0999668962, ivanzamoras@hotmail.com, FRANCISCO
2 RAMIRO ZAMORA PENAFIEL, de nacionalidad ecuatoriana, de
3 cincuenta y nueve años de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en
4 la ciudad de Esmeraldas Avenida Pedro Vicente Maldonado y Mejía y de
5 transito por esta ciudad de Riobamba, 0986308118, por sus propios
6 derechos y como mandatario del señor JULIO PATRICIO ZAMORA
7 PENAFIEL, conforme poder especial celebrado el seis de diciembre del
8 año dos mil dieciocho, ante el Doctor Raul Cevallos Pérez, Notario
9 Sexagésimo del cantón Quito. Advertidos los comparecientes por mí la
10 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura así como examinados
11 que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento
12 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
13 seducción, me piden que eleve a escritura pública la petición que se detalla
14 en líneas posteriores. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
15 ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
16 quienes de conocerles doy fe al haberme presentado sus documentos de
17 identificación, y autorizándome de conformidad con la Ley Orgánica de
18 Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información
19 en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de
20 Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito
21 con esta Notaria, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
22 agregó a esta escritura como documentos habilitantes advertidos
23 previamente de la gravedad del perjurio y falso testimonio, conforme lo
24 expuesto en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y de la obligación de
25 decir la verdad con claridad y exactitud y quienes según su petición dicen:
26 Una: De la partida de defunción que se adjunta se desprende que nuestra
27 madre de nombres LAURA MARIA PENAFIEL ESCALANTE falleció
28 en Ecuador, provincia de Chimborazo, Cantón Riobamba, parroquia
29 Lizarzaburu, el treinta de noviembre del año dos mil dieciocho. DOS.-
30 Según se desprende de las copias fotostáticas de los certificados de
31 nacimiento, los comparecientes LAURA MARITZA ZAMORA
32 PENAFIEL, JULIO PATRICIO ZAMORA PENAFIEL, IVAN



1 REMIGIO ZAMORA PENAFIEL, FRANCISCO RAMIRO ZAMORA

2 PENAFIEL, somos hijos legítimos de la causante, por lo tanto herederos

3 del cincuenta por ciento, que le correspondían a la causante por su cuota de

4 ganancias, cabe señalar que el otro cincuenta por ciento les correspondía a

5 los herederos del señor JULIO SEVERO ZAMORA FLORES, con quien

6 posesión efectiva celebrada el veintiséis de enero del año dos mil seis

7 cantón Santo Domingo provincia de Pichincha. TRES. Al fallecimiento de

8 nuestra madre la señora LAURA MARIA PENAFIEL ESCALANTE,

9 quedaron como bienes hereditarios los siguientes: 1) Un lote de terreno de la

10 superficie de dos mil cuatrocientos noventa y dos punto sesenta y cuatro

11 metros cuadrados, (2.492,64 m2) que forma parte de un lote de terreno de

12 mayor extensión adquirido mediante transferencia de dominio el doce de

13 febrero de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Segundo

14 del cantón Quito, e inscrita el siete de abril de mil novecientos ochenta y

15 siete, cuyos linderos constan en el plano de aprobación de la urbanización

16 "LA CASTELLANA", que se adjunta en calidad de habilitante. 2)

17 Mediante escritura pública celebrada el tres de Septiembre de mil

18 novecientos ochenta y seis, ante el Notario Doctor Euclides Chaves Haro,

19 inscrita el catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis; el

20 Centro Agrícola Cantonal de Riobamba, legalmente representado por su

21 Presidente señor Hernán Patricio García Díaz, dan en venta y enajenación

22 perpetua a los cónyuges señores JULIO SEVERO ZAMORA FLORES y

23 LAURA MARIA PENAFIEL ESCALANTE, los lotes signados con los

24 números UNO y DOS, del plano de lotización que forman un solo cuerpo,

25 con una superficie total de cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados,

26 con estos linderos: por el Frente, con veinte metros de extensión, la Avenida

27 Unidad Nacional; por el fondo, con la misma extensión, propiedad que se

28 reserva la misma Institución vendedora; por el un costado, con veinte y dos

29 metros, setenta centímetros, predio del señor Gonzalo Lara; y por el otro

30 costado, con veinte metros, setenta centímetros de extensión, la calle

31 Diego de Ibarra.- Al fallecimiento del señor Julio Severo Zamora Flores

32 (fallecido el veinte y cinco de Diciembre del dos mil cinco), se CONCEDE



53115

1 la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el causante a
2 favor de Ivan Remigio Zamora Peñañiel, Julio Patricio Zamora Peñañiel,
3 Laura Maritza Zamora Peñañiel y Francisco Ramiro Zamora Peñañiel y de
4 Laura María Peñañiel Escalante salvo derechos de terceros, según Acta de
5 Posesión Efectiva celebrada ante el notario de Santo Domingo de los
6 Colorados el veinte y seis de Enero del dos mil seis, inscrita el tres de
7 Abril del dos mil seis. 3) Dos Lotes de terreno signados con el número uno
8 (1) y cuatro (4), ubicados en la parroquia Lizarzaburu, ordenanza N°
9 07.2000 SCC. De la Urbanización "LA CASTELLANA". No consta
10 especificados los linderos ni superficie de los lotes de terrenos mencionados
11 en la ordenanza y reforma, los cuales fueron adquiridos mediante escritura
12 celebrada el 12 de Enero de 1987, ante el Notario Décimo Segundo del
13 Cantón Quito, Doctor Jaime Nollivos Maldonado, inscrita el 7 de Abril del
14 mismo año, los cónyuges señores Julio Zamora Flores y Laura María
15 Peñañiel Escalante de Zamora, transfirieron en favor de la COMPAÑIA LAS
16 COLINAS DE RIOBAMBA "LACORBAN" COMPAÑIA LIMITADA,
17 como aporte a la Compañía, dos lotes de terreno ubicados en la parroquia
18 Lican de este Cantón, "EL PRIMERO, comprendido dentro de los
19 siguientes linderos: Por el frente, carretera Panamericana Rioabamba-Quito;
20 por el fondo, línea del Ferrocarril Sur; por el un costado, terreno de los
21 herederos Valencia-Montesdeoca; y, por el otro costado, propiedad que fue
22 de Toribio Cusquicushma y hoy de Teodoro Colcha, inmueble éste,
23 conocido con el nombre de EL ROSAL, de la superficie de dieciséis mil
24 quinientos cuarenta metros cuadrados, en el que se encuentran edificaciones;
25 una de cemento armado de cuarenta metros cuadrados de superficie y de
26 diez metros de longitud, por cuatro metros de ancho; y la otra, construcción
27 mixta de cuarenta metros de superficie de diez metros de longitud por cuatro
28 metros de ancho. SEGUNDO LOTE, lote de la superficie de tres mil
29 seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados, denominado SHILPALA, de
30 la parroquia Lican, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por la
31 cabecera y un lado, terreno de los mismos cónyuges Zamora-Peñañiel; por el
32 pie, de Gustavo Muñoz y línea del Ferrocarril; y, por el otro lado, de Zoila



NOTARIA 3

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

Dra. Maria Cristina Mera Balseca

Culquiulma. Con fecha 2 de Agosto del 2009, se halla inscrita la

ORDENANZA No. 072 000.SCCL. EL ILUSTRE CONCEJO

CANTONAL DE RIOBAMBA, EXPIDE.- LA ORDENANZA DE

URBANIZACION "LA CASTELLANA", UBICADA EN

PARROQUIA LIZARZABURU, SECTOR P13-S3 DE LA CIUDAD DE

RIOBAMBA. Facúltase a "LACORBAM CIA LTDA", para que urbanice el

inmueble de su propiedad ubicado en el sector de planeamiento P13-S3

parroquia Lizarzaburu del canton Riobamba y que se encuentra

comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones.- AL NORTE:

varios propietarios particulares con 156.22 metros; AL SUR: Varios

propietarios con 163.50 metros; AL ESTE: Panamericana Norte con 126.50

metros; AL OESTE: Linea Férrea con 134.50 metros.- La urbanización se

denominara "LA CASTELLANA" y estara conformada por TREINTA Y

NUOVE LOTES.- El urbanizador para garantizar la ejecución de la totalidad

de las obras de urbanización contempladas en esta Ordenanza y de acuerdo

al informe No. 361-00 DACM del 13 de Marzo del 2000 del Departamento

de Avalúos y Catastros entrega a favor de la Ilustre Municipalidad en

primera, especial y preferente hipoteca abierta sobre los siguientes lotes. 27,

28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39. HIPOTECA que se halla

CANCELADA. Con fecha 31 de Enero del 2007, se halla inscrita la

Ordenanza No. 001-2007 que reforma a la Ordenanza No. 07-2000 de la

Urbanización La Castellana aprobada el 17 de enero de 2007, protocolizada

ante el notario Dr. Jacinto Mera el 27 de Enero del 2007: ORDENANZA

No. 001-2007.- EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE RIOBAMBA.-

CONSIDERANDO.- Que, uno de los fines esenciales del Municipio es

procurar el bienestar material de la colectividad según lo precepta el

artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y Que, el propietario

de la Urbanización "La Castellana", ha cumplido con todos los

compromisos adquiridos en la Ordenanza 07-2000, de 25 de julio de 2000, y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Régimen

Municipal.- EXPIDE.- LA SIGUIENTE ORDENANZA

REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 07-2000, DE LA



53116

1 URBANIZACION "LA CASTELLANA" - Art. 1.- Concedase a
2 "LACORBAM CIA LTDA" propietaria de la Urbanización denominada "La
3 Castellana", con carácter impropio, la ampliación de plazo por seis
4 meses a partir de la sanción de la presente Ordenanza, para que entreguen
5 las obras de infraestructura faltantes a las que se obligaron en la Ordenanza
6 No. 07-2000, Art. 2.- El Urbanizador, tiene el plazo de 30 días a partir de la
7 fecha de sanción de la presente Ordenanza para protocolizarla e inscribirla
8 en el Registro de la Propiedad del cantón Riobamba y entregar en secretaría
9 de Concejo 6 copias de las mismas. Art. 3.- La presente Ordenanza
10 Reformatoria entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción. Con
11 fecha 14 de Febrero de 1992, se halla inscrita una Servidumbre de Tránsito,
12 según consta del Auto dictado el 26 de Diciembre de 1991, en el trámite
13 seguido por INECEL para imponer Servidumbre de Tránsito, según
14 resolución #244/91, y en su parte pertinente dice: Prohíbese a los
15 propietarios de la esquina Nor-Este, de predio de propiedad de la Compañía
16 Riobamba "LACORBAM" Cia. Ltda., ubicada en el Km. dos y medio de la
17 Panamericana Norte en la ciudad de Riobamba, servidumbre que afecta a
18 una faja de terreno de seis metros de ancho a lo largo de cada uno- de los
19 lados de la línea de Subtransmisión eléctrica a ser tendida por la Empresa
20 Eléctrica Riobamba, S.A., en un recorrido de aproximadamente cincuenta
21 metros lineales.- 4) Participaciones de la compañía SUPERTAPI
22 SERVICIOS C. LTDA, constituida el doce de enero de mil novecientos
23 ochenta y siete ante el Doctor Jaime Nollivos Maldonado, Notario Décimo
24 Segundo del cantón Quito, e inscrita el tres de abril de mil novecientos
25 ochenta y siete. 5) Participaciones de la compañía LAS COLINAS DE
26 RIOBAMBA LACORBAM CIA. LTDA, constituida el doce de enero de
27 mil novecientos ochenta y siete ante el Doctor Jaime Nollivos Maldonado,
28 Notario Décimo Segundo del cantón Quito, e inscrita el veintiseis de marzo
29 de mil novecientos ochenta y siete.- 5) Una cuanta de ahorros del banco
30 Internacional número tres, cero cero siete uno cinco nueve uno uno
31 (3000715911) CUATRO: PETICIÓN DE LOS COMPARECIENTES:
32 Los comparecientes expresan y ratifican su deseo de que se les declare a su



53117



1 favor, la posesión efectiva de los bienes dejados por su madre, quien falleció
2 sin otorgar testamento alguno de sus bienes, por este motivo dejan a salvo el
3 derecho a terceros; petición que la realizan en cumplimiento con lo que
4 dispone el artículo dieciocho (18), numeral doce (12) de la Ley Notarial,
5 DECLARATORIA DE POSESIÓN EFECTIVA SIN PERJUICIO DE
6 DERECHOS DE TERCEROS: Habiéndose cumplido con el estándar
7 Legal, amparándome en la Declaración Juramentada de los solicitantes que
8 antecede y verificados los siguientes documentos: cédulas de ciudadanía
9 certificados de votación, certificado de defunción, partidas de nacimiento,
10 certificados de gravamen; y, según lo que dispone el artículo dieciocho (18),
11 numeral doce (12) de la Ley Notarial, yo, la Notaria **CONCEDO** la
12 **Posesión Efectiva** Proindiviso sin perjuicio de derechos de terceros, del
13 cincuenta por ciento que le correspondía a la causante señora **Laura**
14 **Maria Penafiel Escalante** en los bienes solicitados y detallados
15 en la presente posesión efectiva a favor de sus hijos señores: **Laura**
16 **Maritza Zamora Penafiel**, **Julio Patricio Zamora**
17 **Penafiel**, **Ivan Remigio Zamora Penafiel**, **Francisco**
18 **Ramiro Zamora Penafiel**. - Hágase conocer a los peticionarios.-
19 Concedáanse copias de ley y se dispone su inscripción en el Registro de la
20 Propiedad del cantón Riobamba y Registro Mercantil del cantón **Riobamba**
21 De todo lo actuado doy fe. **IO INTERVINIENTE RICHARDA VARELA DE JUDIO LO QUE LEX FE.**

Laura Maritza Zamora Penafiel

NUI: 060087248-5

VOTACION: 064-122

Ivan Remigio Zamora Penafiel

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

1 NUI: 0601632474
2 VOTACION: 057-265

8 FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PENAFIEL

9 NUI: 060141215-B
10 VOTACION: 057-0345

Dra. Maria Cristina Mera Balseca
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

32
31
30
29
28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL

CANTÓN RIOBAMBA

53118

The resource of this
report item is not
reacheable.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN

RIOBAMBA
Dirección: Primera Constituyente y Puroh, sector
La Doloresa. Telf: (03) 2 954 292 - (03) 2 967
547

Fecha Registrar-Bien Inmueble

17680



INFORMACION REGISTRAL

SITUACION ACTUAL DEL PRECIO:

PARCOQUILA: LIZARZABURU

COD. CATASTRAL/ROL/IDENT. PRECIAL:

LINDEROS REGISTRALES:

DOS LOTES SIGUADOS CON LOS NÚMEROS UNO Y DOS, DEL PLANO DE LOTIZACION QUE FORMAN UN SOLO CUERPO.

Por el frente: con veinte metros de extensión la Avenida Unidad Nacional;
Por el fondo: con la misma extensión propiedad que se reserva la misma inscripción vendedora;
Por el un lado: con veinte y dos metros, sector del señor Gonzalo Lara;
Por el otro lado: con veinte metros sectora centímetros de extensión, la calle Diego de Borja

Área Total: 434, Metros Cuadrados

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número - F. Inscripción	Folio Final	Gravamen
Propiedades	COMPRA VENTA	2355 1986-11-14	1398	Ninguno
Propiedades	POSISION EFECTIVA	1327 2006-04-03	1457	Ninguno

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 COMPRA VENTA

Inscripción el: Viernes, 14 de Noviembre de 1986

Tamón: 1 Folio Inscripción: 1398

Número de Inscripción: 2355 Sin Información: 1398

Oficina donde se guarda el original: Sin Información

Nombre del Cantón: Riobamba

Fecha de Otorgamiento / Providencia: Miércoles, 3 de Septiembre de 1986

Escritura / Justo / Providencia

Fecha de Resolución:

n. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Cajalá	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Casado/a
Compadre		ZAMORA FLORES JULIO SEVERO	Casado/a	
Compadre		FLORES JULIO SEVERO	Casado/a	

Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba, Provincia Cotacachi y Azuay, Av. Eloy Alfaro - Sector La Cumbre - Tel: (03) 2963922

OBSERVACIONES: a) Se aclara que los índices, libros, registros y base de datos entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba-Registro de la Propiedad. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7,00

Registrador de la Propiedad
Dr. Javier Eduardo Cevallos Chávez



17680

Emisión a las: 15:49:04 del martes, 04 diciembre 2018

Fecha de Impresión de certificado:

Cualquier enmendadura, alteración, modificación al texto de este certificado lo invalida.

Libro	Propiedades
Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se reflejan en el predio que se certifica	2
Número de Inscripciones	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS

**POSESION EFECTIVA

b. Observaciones:

Ciudad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante		ZAMORA FLORES JULIO SEVERO	Ninguno/a	
Heredero		ZAMORA PERAFIEL IVAN REMIGIO	Ninguno/a	
Heredero		ZAMORA PERAFIEL JULIO PATRICIO	Ninguno/a	
Heredero		PERAFIEL ESCALANTE LAURA MARIA	Ninguno/a	
Heredero		ZAMORA PERAFIEL FRANCISCO RAMIRO	Ninguno/a	
Heredero		ZAMORA PERAFIEL LAURA MARITZA	Ninguno/a	

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Fecha de Resolución:

Escritura / Juicio / Previdencia

Fecha de Organismo / Providencia

Jueves, 26 de Enero de 2006

Nombre del Cantón

Riobamba

Oficina donde se guarda el original:

NOT. 4TA. SANTO D

Número de Inscripción

1027

Tomo:

1

Folio Final:

1457

Folio Final:

0

Número de Registro

2634

Inscrito el: Lunes, 3 de Abril de 2006

Libro de:

Propiedades

2 POSESION EFECTIVA

LA REVISIÓN SE REALIZA HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

LOS LOTES UNO Y DOS, QUE FORMAN UN SOLO CUERPO, NO SE ENCUENTRA HIPOTECADO, NI EMBARGADO, NI

1804-1744 COMPRO-VENTA

b. Observaciones:

Vendedor	Comprador
CENTRO AGRICOLA CANTONAL	PERAFIEL ESCALANTE LAURA MARIA
Riobamba	Cedado/a
Ninguno/a	

53119

10

ROBALINO CHIRIBOGA GATO MARCELO
Firma del Certificante



10-10-2019



ESPACIO EN BLANCO

CONTINUA EN OTRAS

ESPACIO EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL

CANTÓN RIOBAMBA

53120

The resource of this
report item is not
reacheable.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN

RIOBAMBA
Dirección: Primera Constituyente y Parahí, sector
La Dolores. Telf: (03) 2 934 292 - (03) 2 967

547

17686



INFORMACION REGISTRAL

Propietario(s):

Apellidos Moctes

URBANIZACION LA CASTELLANA

COMPANIA LIMITADA LA CORBAM

Movimiento Adquisicion
No. Inscripción: 2320 Año: 2000 Libro: Propiedades Fecha: 2000-08-02
No. Inscripción: 2320 Año: 2000 Libro: Propiedades Fecha: 2000-08-02

SITUACION ACTUAL DEL PREDIO:

PARKOQUIA: LIZARZABURU

COD. CATASTRAL/ROM/IDENT. FISCAL:

LINDEROS REGISTRALES:

LIZARZABURU ORDENANZA Nº 07.2000 SCC DE URBANIZACION "LA CASTELLANA" EN EL QUE SE ENCUENTRA EL LOTE
SIGNADO CON EL NUMERO CUATRO (4)
NO CONSTAN ESPECIFICADOS LOS LINDEROS NI SUPERFICIE DE LOS LOTES DE TERRENO MENCIONADOS EN LA
ORDENANZA Y LA REFORMA

Area Total:

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número - F. Inscripción	Folio Inicial	Tránsito
Propiedades	TRANSFERENCIA	765	1987-04-07	467
Hipotecas	SERVIDUMBRE	91	1992-02-14	61
Propiedades	ORDENANZA	2320	2000-08-02	1652
Propiedades	REFORMA ORDENANZA	411	2007-01-21	341

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 TRANSFERENCIA

Inscrito el:

Marzo, 7 de Abril de 1987

Tomo:

Folio Inicial: 467

Folio Final: 0

Libro del: Propiedades

Número de Inscripción

765

Sea Informacion

Riobamba

Oficina donde se guarda el original

Nombre del Cantón

Fecha de Cierre/Registro / Providencia

Jueves, 12 de Febrero de 1987

Escritura / Juicio / Providencia

Fecha de Resolución:

Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba, Primera Constituyente y Av. Diego Alfaro - Sector La Dolores - Telf: (03) 296967

Coordinación General por ALIMENTACION

Página 1 de 4



a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Comprador		COMPANIA LIMITADA COLINAS LACORBAN	Ninguno/a	
Vendedor		ZAMORA FLORES JULIO	Ninguno/a	

b. Observaciones:

5114-18**TRANSPERENCIA

2 SERVIDUMBRE

Inscribió el:

Vienna, 14 de Febrero de 1992

Tomo:

Folio Initial: 61

Número de Inscripción

51

Oficina donde se guarda el original:

Sin Información

Nombre del Caudán

Riobamba

Fecha de Carguamiento / Previsión:

Juicio, 26 de Diciembre de 1991

Escritura / Acta / Previsión:

Fecha de Recepción:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Comprador		LA EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA, LA	Ninguno/a	
Vendedor		COMPANIA LIMITADA COLINAS LACORBAN	Ninguno/a	

b. Observaciones:

0**SERVIDUMBRE

3 ORDENANZA

Inscribió el:

Miercoles, 2 de Agosto de 2000

Tomo:

1

Folio Initial: 1651

Número de Inscripción

2320

Oficina donde se guarda el original:

NOTSEXTA

Nombre del Caudán

Riobamba

Fecha de Carguamiento / Previsión:

Vienna, 28 de Julio de 2000

Escritura / Acta / Previsión:

Fecha de Recepción:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Comprador		COMPANIA LIMITADA LACORBAN	Ninguno/a	
Vendedor		MUNICIPIO RIOBAMBA	Ninguno/a	
Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

b. Observaciones:

5093-18**ORDENANZA

Con fecha dos de Agosto del dos mil, se encuentra inscrita la ordenanza de urbanización "La Castellana" signada con el número cero siete punto dos mil punto SCC con hipoteca, ubicada en la parroquia Lizarzaburu, aprobada el dieciocho de Julio del dos mil, protocolizada ante el notario Dr. Jacinto Pérez el veintiocho de Julio del dos mil. La urbanización se denominará "LA CASTELLANA" y estará conformada por TREINTA Y NUEVE LOTES.

EL LOTE CUATRO (4), CONSTANTE EN LA MENCIONADA ORDENANZA Y REFORMA DE LA URBANIZACION "LA CASTELLANA", NO RECONOCE GRAYAMEN HIPOTECARIO DE NINGUNA CLASE, NI SE HALLA EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR O GRAVAR, PERO SI SE HALLA INSCRITA LA SERVIDUMBRE DE TRANSITO MENCIONADA.

LA REVISION SE REALIZO HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018

Recurso de la Propiedad del Centro Educativo, Técnico, Científico y Artístico "El Alamo" - Sector La Pedrera - Tel. (05) 2905962

Firma del Contrante

ATMENDVAVZ PUENTE MARTHA CATALINA



* falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

FBI

The resource of this
report item is not
retrievable.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN RIOBAMBA
53122

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN

RIOBAMBA
Dirección: Primera Constituyente y Purbá, sector
La Dolores, Telf: (03) 2 954 292 - (03) 2 967

547

17714

Fecha Registral-Bien Inmueble



Conferme al certificado Nro: 46676, Ref: 602.054, certifico hasta el día de hoy la Fecha Registral Nro 17714

INFORMACIÓN REGISTRAL

SITUACIÓN ACTUAL DEL PREDIO:

PARROQUIA: LIZARZABURU

CD. CATASTRAL/ROL/IDENT. PREDIAL:

LINDEROS REGISTRALES:

LIZARZABURU ORDENANZA N° 07.2000 SCC.DE URBANIZACIÓN "LA CASTELLANA" EN EL QUE SE ENCUENTRA EL LOTE
SIGNADO CON EL NÚMERO UNO (1)
NO CONSTAN ESPECIFICADOS LOS LINDEROS NI SUPERFICIE DE LOS LOTES DE TERRENO MENCIONADOS EN LA
ORDENANZA Y LA REFORMA

Área Total:

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número - F. Inscripción	Folio Inicial	Gravamen
Propiedades	TRANSPERENCIA	765	1987-04-07	467
Hipotecas	SERVIDUMBRE	91	1992-03-14	61
Propiedades	ORDENANZA	2120	2000-08-02	1653
Propiedades	REFORMA ORDENANZA	611	2007-01-31	341
				Ninguno

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 TRANSPERENCIA

Inscrito el:

Marzo, 7 de Abril de 1987

Tomo:

1

Número de Inscripción

765

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIO QUITO

Nombre del Cantón

QUITO

Fecha de Otorgamiento / Providencia

Marzo, 12 de Febrero de 1987

Escribura / Jefe / Providencia

Fecha de Resolución:

N. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Ciudad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
		COMPANIA LIMITADA EDINAS LACORBAN	Ninguno	

Región de la Propiedad del Cantón Riobamba, Primera Constituyente y Av. Ray Alfaro - Sector La Dolores - Telf: (03) 2966932

Certificado generado por SOLADOR

FECHA IMPRESIÓN: 09/12/2019 9:18

Vendedor		ZAMORA FLORES JULIO	Ninguno/a
----------	--	---------------------	-----------

b. Observaciones:

2	SERVIDUMBRE
---	-------------

Inscrito el:

Viernes, 14 de Febrero de 1992

Tomo:

1

Número de Inscripción

91

Oficina donde se guarda el original:

Sin Información

Nombre del Canión

Rioabamba

Fecha de Organismo / Providencia

Jueves, 26 de Diciembre de 1991

Escritura / Juicio / Providencia

Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Ciudad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Deador		COMPAÑIA LIMITADA COLINAS LACORBAN	Ninguno/a	
Acreedor		LA EMPRESA ELECTRICA RIOABAMBA, LA EMPRESA ELECTRICA RIOABAMBA	Ninguno/a	

b. Observaciones:

0+SERVIDUMBRE

3	ORDENANZA
---	-----------

Inscrito el:

Miércoles, 2 de Agosto de 2000

Tomo:

1

Número de Inscripción

2320

Oficina donde se guarda el original:

NOT/SEXTA

Nombre del Canión

Rioabamba

Fecha de Organismo / Providencia

Viernes, 28 de Julio de 2000

Escritura / Juicio / Providencia

Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Ciudad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		COMPAÑIA LIMITADA LACORBAN	Ninguno/a	
Vendedor		MUNICIPIO RIOABAMBA	Ninguno/a	
Comprador		URBANIZACION LA CASTELLANA	Ninguno/a	

b. Observaciones:

Con fecha dos de Agosto del dos mil, se encuentra inscrita la ordenanza de urbanización "La Castellana" signada con el número cero siete punto dos mil punto SCC con hipoteca, ubicada en la parroquia Lizarzaburu, aprobada el dieciocho de Julio del dos mil, protocolizada ante el notario Dr. Jacinto Mera el veintiocho de Julio del dos mil. La urbanización se denominará "LA CASTELLANA" y estará conformada por TREINTA Y NUEVE LOTES.-

EL LOTE UNO (1), CONSTANTE EN LA MENCIONADA ORDENANZA Nº 072000 SCC Y REFORMA DE LA URBANIZACION "LA CASTELLANA", NO RECONOCE GRAVAMEN HIPOTECARIO DE NINGUNA CLASE, NI SE HALLA EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR O GRAVAR.- PERO SI SE HALLA INSCRITA LA SERVIDUMBRE DE TRANSITO MENCIONADA.

LA REVISIÓN SE REALIZO HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018

4	REFORMA ORDENANZA
---	-------------------

Inscrito el:

Miércoles, 31 de Enero de 2007

Tomo:

1

Número de Inscripción

411

Oficina donde se guarda el original:

NOT/SEXTA

Nombre del Canión

Rioabamba

Registro de la Propiedad del Cantón Rioabamba, Primera Circunscripción y A.V. Eloy Alfaro - Sector La Dolores - Telf: (03) 2965982

Capidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORRAM	Ninguno	
Comprador		COMPANIA LIMITADA LACORRAM	Ninguno	

b. Observaciones:

**REFORMA ORDENANZA-

Con fecha treinta y uno de Enero del dos mil siete, se encuentra inscrita la Ordenanza No. 001-2007, que reforma la Ordenanza No. 07-2000 de la Urbanización La Castellana aprobada el 17 de enero de 2007, protocolizada ante el notario Dr. Jacinto Moya el veintinueve de Enero del dos mil siete, cuyo tenor es: ORDENANZA No. 001-2007.- EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA, CONSIDERANDO.- Que, uno de los fines esenciales del Municipio es procurar el bienestar material de la colectividad según lo preceptúa el artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y Que, el propietario de la Urbanización "La Castellana", ha cumplido con todos los compromisos adquiridos en la Ordenanza 07-2000, de 25 de julio de 2000; y En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Régimen Municipal.- EXPIDE.- LA SIGUIENTE ORDENANZA REFORMATIVA A LA ORDENANZA No. 07-2000, DE LA URBANIZACION LA CASTELLANA.- Art. 1.- Concedase a "LACORRAM CIA LTDA" propiedad de la Urbanización denominada "La Castellana", con carácter irrevocable, la ampliación de plazo por seis meses a partir de la sanción de la presente Ordenanza, para que entregue las obras de infraestructura faltantes a las que se obligaron en la Ordenanza No. 07-2000. Art. 2.- El Urbanizador, tiene el plazo de 30 días a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza para protocolizarla e inscribirla en el Registro de la Propiedad del cantón Riobamba y entregar en secretaría de Concejo 6 copias de las mismas. Art. 3.- La presente Ordenanza Reformativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.- CERT. 2560/2007.

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS

Libro	Número de Inscripciones	Hipotecas	Propiedades

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se reflejan al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración, modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 09:58:07 del miércoles, 05 diciembre 2018

17714

Dr. Javier Eduardo Cevallos Chavez
Registrador de la Propiedad

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:

\$ 7,00

OBSERVACIONES: a) Se aclara que los índices, libros, registros y base de datos entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba-Registro de la Propiedad. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

Registro de la Propiedad del Carmen Balcónes, Primer Condominio y A.V. Elay Alfaro - Sector La Dolores - Telf: (02) 2055982

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0518

The resource of this
report item is not
reusable.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN RIOBAMBA
53124

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN
RIOBAMBA
Dirección: Primera Constituyente y Purbal, sector
La Doloresa, Telf: (03) 2 954 292 - (03) 2 967
547

17707



INFORMACION REGISTRAL

Propietario(s):
Apellidos Nombres
COMPANIA LIMITADA COLINAS LACORBAN No. Inscripción: 765 Año: 1987 Libro: Propiedades Fecha: 1987-04-07
Movimiento Adquisición

SITUACION ACTUAL DEL PRECIO:
LUCAN

COD. CATASTRAL/ROL/IDENT. PREDIAL:

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE SOBRIANTE, QUE NO FORMA PARTE DE LA URBANIZACIÓN "LA CASTELLANA", NO SE ESPECIFICAN LINDEROS NI
DIMENSIONES EN EL PLANO.

Área Total: 2492,64 Metros Cuadrados

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número - F. Inscripción	Folio Inicial	Gravamen
Propiedades	TRANSFERENCIA	765 1987-04-07	467	Ninguno
Hipotecas	SERVIDUMBRE	91 1992-02-14	61	Vigente
Propiedades	ORDENANZA	2320 2000-08-02	1653	Ninguno
Propiedades	REFORMA ORDENANZA	411 2007-01-31	341	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	2319 2009-07-07	2243	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	3940 2009-11-09	3873	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	3941 2009-11-09	3875	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	2159 2010-05-01	2159	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	2936 2010-07-16	2261	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	2935 2010-07-16	2260	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	2934 2010-07-16	2259	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	2933 2010-07-16	2258	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	4095 2010-09-20	2753	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	4592 2010-10-15	3003	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	5486 2010-12-09	3482	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	854 2011-01-31	179	Ninguno

Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba, Primer Constituyente y Av. Boy Alfaro - Sector La Doloresa - Telf: (03) 2955923

Contraseña general por FALCABALA

Página 1 de 15

FECHA EXPIRACION: 09/12/2019 0:00





La urbanización se denominará LA CASTELLANA y estará conformada por TREINTA Y NUEVE LOTES. (EXTRACTO DE LA ORDENANZA)

b. Observations:

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Vendedor		MUNICIPIO ROBAMBA	Número/s	
Comprador		COMPANIA LIMITADA LACORBA	Número/s	
Comprador		URBANIZACION LA CASTELLANA	Número/s	

u. Apollodor, Nomines y Nominales de las Partes

From the Resolutions

Escritura / Texto / Provedencia

Fecha de Organismo / Proveedor

North of Canyon

Originals come to us from the original

2328

T-107

Revisado el: 2 de Agosto de 2000

3 ORDENANZA

04 SEP 1997

b. Observer:

Entidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Deudor		COMPANIA LIMITADA COLINAS IACORBAN	Ninguno/a	
Acreedor		LA EMPRESA ELECTRICA RIOMAMBA, LA EMPRESA ELECTRICA RIOMAMBA	Ninguno/a	

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

— **התאחדות המורים** —

מחברת / עורכת / עורכת

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 395–402

NOTES ON CONTRIBUTORS

സംസ്ഥാനത്തിലെ 13 ജില്ലകളിൽ 12 ജില്ലകളിൽ സർവ്വതോമുഖമായി

Número de inscripción

51

Form 1041-10-10

inscrito el: Viernes, 14 de febrero de 1992

2 SERVIDORE

(Superficie tomada del sobante tomada del plano adjunto)

Adj. Ordinanza

Se deja constancia que la revisión se realizó hasta el 30 de Noviembre del 2018.

ARGENDADO, NI EN ANTICRESIS, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR O GRAVAR.

ET LOE SOBRIANTE, QUE NO FORMA PARTE DE LA URBANIZACION "LA CASTELLANA", CONTIENE SUPERFICIE DE 249264 M², NO RECONOCE GRAVAMEN HIPOTECARIO DE NINGUNA CLASE, NI DE NINGUN EMBARGADO, NI

GRAVIMETRIC

Agosto de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario de Ribambamba doctor Euclides Chavesz Haro e inscrita el catorce de octubre del mil novecientos ochenta y dos. Este lote de terreno tiene una superficie de tres mil setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados y comprende dentro de los siguientes linderos: por la cabecera y un lado, terreno de los mismos conyuges Julio Zamora y Laura Mérida Peralta de Zamora, por el pie, terreno de Gustavo Muñoz y línea del ferrocarril, y por el otro lado terreno de Zoila Culliquelima.



Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba, Primer C. Concejante J. Av. Elv. Alvaro - Sector La Dalmiana - Telf. (03) 2965982

Inscrito el: Lunes, 9 de Noviembre de 2009 Libro del: Propiedades

6 COMPRA-VENTA

Venta y enajenación perpetua los lotes signados con los números NUEVE, DIEZ Y ONCE de la URBANIZACIÓN LA CASTELLANA, situados en la parroquia Lázaro, de la ciudad de Riobamba, cantón del mismo nombre, provincia del Chimborazo, cuyos lindes y dimensiones son los siguientes: LOTE NUMERO NUEVE, por el norte, con veinte metros, lote número ocho, POR EL SUR, con veinte metros, lote número diez, POR EL ESTE, con doce metros cuadrados, con una alícuota del 100%; LOTE NUMERO DIEZ, por el norte con veinte metros, lote número nueve, POR EL SUR, con veinte metros, lote número once, POR EL ESTE, con doce metros, transversal uno, Y POR EL OESTE, con doce metros, lote número dieciséis, Superficie: doscientos cuarenta metros cuadrados, con una alícuota del 100%; LOTE NUMERO ONCE, por el norte con veinte metros, lote número diez, POR EL SUR, con veinte metros, lote número once, POR EL ESTE, con veinte metros, longitudinal uno, Superficie: doscientos ochenta metros cuadrados, con una alícuota del 100%.

b. Observaciones:

Comprador	MOREANO TRIVINO JORGE RAMON	Ninguna
Vendedor	COMPANIA LIMITADA LACORBA	Ninguna
Comprador	ZAMORA PERAZIEL LAURA MARTHA	Ninguna
Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Ciudad		Domicilio

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Fecha de Resolución:

Escritura / Fecha / Providencia

Fecha de Otorgamiento / Providencia

Lunes, 6 de Julio de 2009

Nombre del Cantón

Oficina donde se guarda el original:

NOT/SEXIA

Número de Inscripción

2319

Tomo:

Folio Inscri:

2242

Inscrito el: Martes, 7 de Julio de 2009

Libro del: Propiedades

Folio Final: 0

Número de Reportorio: 5447

5 COMPRA-VENTA

REFORMA ORDENANZA. Con fecha veintiseis y uno de Enero del dos mil siete, se encuentra inscrita la Ordenanza No. 001-2007 que reforma a la Ordenanza No. 07-2000 de la Urbanización La Castellana aprobada el 17 de enero de 2007, protocolizada ante el notario Dr. Jacinto Méndez el veintiseis de Enero del dos mil siete, cuyo tenor es: ORDENANZA No. 001-2007. EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE RIOBAMBA, CONSIDERANDO.- Que, uno de los fines esenciales del Municipio es procurar el bienestar material de la colectividad según lo preceptúa el artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y Que, el propietario de la Urbanización La Castellana, ha cumplido con todos los compromisos adquiridos en la Ordenanza 07-2000, de 25 de julio de 2000, y En uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Régimen Municipal.- EXPIDE.- LA SIGUIENTE ORDENANZA REFORMATIVA A ORDENANZA No. 07-2000, DE LA URBANIZACIÓN LA CASTELLANA.- Art. 1.- Concédase a LACORBA CIA LTDA. propietaria de la Urbanización denominada La Castellana, con carácter impropio, la ampliación de plazo por seis meses a partir de la sanción de la presente Ordenanza, para que entreguen las obras de infraestructura faltantes a las que se obligaron en la Ordenanza No. 07-2000. Art. 2.- El Urbanizador, tiene el plazo de 30 días a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza para protocolizar e inscribir en el Registro de la Propiedad del cantón Riobamba y entregar en secretaría de Concejo 6 copias de las actas. Art. 3.- La presente Ordenanza Reformatoria entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.- C.E.R.T. 2560/2007.

b. Observaciones:

Comprador	COMPANIA LIMITADA LACORBA	Ninguna
Vendedor	COMPANIA LIMITADA LACORBA	Ninguna
Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Ciudad		Domicilio

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Fecha de Resolución:

Escritura / Fecha / Providencia

Fecha de Otorgamiento / Providencia

Sábado, 27 de Enero de 2007

Nombre del Cantón

Oficina donde se guarda el original:

NOT/SEXIA

Número de Inscripción

411

Tomo:

Folio Inscri:

341

Inscrito el: Miércoles, 31 de Enero de 2007

Libro del: Propiedades

Folio Final: 0

Número de Reportorio: 919

Registra de la Propiedad del Cantón Riobamba, Tercera Circunscripción y Av. Day Alfaro - Sector La Polvora - Telef. 033 3965651

COMPRÁ-VENTA

9

Los vendedores son propietarios de un lote de terreno situado con el número veinte y ocho de la urbanización "La Castellana", parroquia Lacha, cantón Riobamba, de la superficie del lote de terreno es de 220,00m².

b. Observaciones:

Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Número	Número
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a		
Comprador		ORTEGA VEGA JUAN RAUL	Ninguno/a		

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Fecha de Resolución:

Escritura / Juicio / Providencia

Fecha de Organismo / Providencia

Número del Cambio

Oficina donde se guarda el original:

Número de Inscripción

Folio Inicial: 2159

Folio Final: 0

Libro del: Propiedades



COMPRÁ-VENTA

8

Los vendedores son propietarios de un lote de terreno situado con el número TREINTA Y UNO, DE LA Urbanización "LA CASTELLANA" de la superficie de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS.

b. Observaciones:

Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	
Comprador		BRITO CADENA LUISANA VIRGINIA	Ninguno/a	
Comprador		ORTEGA GARZON JOSE EDUARDO	Ninguno/a	

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Fecha de Resolución:

Escritura / Juicio / Providencia

Fecha de Organismo / Providencia

Número del Cambio

Oficina donde se guarda el original:

Número de Inscripción

Folio Inicial: 3875

Folio Final: 0

Libro del: Propiedades

COMPRÁ-VENTA

7

Los vendedores son propietarios de un lote de terreno situado con el número TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.

b. Observaciones:

Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	
Comprador		SANI LAMINA ANGEL GONZALO	Ninguno/a	

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Fecha de Resolución:

Escritura / Juicio / Providencia

Fecha de Organismo / Providencia

Número del Cambio

Oficina donde se guarda el original:

Número de Inscripción

Folio Inicial: 3873

Folio Final: 0

Libro del: Propiedades

NOT. QUINTA/RBA

Riobamba

Viernes, 18 de Septiembre de 2009



53126

12 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Viernes, 16 de Julio de 2010

Tomo: 1 Folio Insulab: 2159 Libro des: 0
 Número de Inscripción: 2011
 Oficina donde se guarda el original: NOT QUINTA/RSA

Nombre del Cantón: Riobamba
 Fecha de Organización / Providencia: Miércoles, 23 de Junio de 2010
 Escritura / Juicio / Providencia:
 Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Ciudad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		ZAMORA AVILES IVAN NICOLAS	Ninguna	
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBA	Ninguna	

b. Observaciones:
 Los vendedores son propietarios de un lote de terreno situado con el número DIEZ Y SIETE de la Urbanización LA CASTILANA, parroquia Lata, cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo. La superficie total del lote de terreno es de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.

13 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Lunes, 20 de Septiembre de 2010

Tomo: 1 Folio Insulab: 2153 Libro des: 0
 Número de Inscripción: 4093
 Oficina donde se guarda el original: NOT/PRIMERO QU

Nombre del Cantón: Riobamba
 Fecha de Organización / Providencia: Miércoles, 4 de Agosto de 2010
 Escritura / Juicio / Providencia:
 Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Ciudad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		GARCIA ZAMBARANO ANGEL ROBERTO	Ninguna	
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBA	Ninguna	

b. Observaciones:
 La vendedora es propietaria del lote de terreno número DIECIOCHO, ubicado en el Urbanización La Castilana, parroquia Lata, cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo. La superficie total del terreno es de Doscientos ochenta y tres metros cuadrados.

14 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Viernes, 12 de Octubre de 2010

Tomo: 1 Folio Insulab: 3003 Libro des: 0
 Número de Inscripción: 4592
 Oficina donde se guarda el original: NOT/DECIMO TMO

Nombre del Cantón: Riobamba
 Fecha de Organización / Providencia: Lunes, 6 de Septiembre de 2010
 Escritura / Juicio / Providencia:
 Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Ciudad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		SAIENZ TADAY CARLOS EFRAN	Ninguna	
Comprador		BRAS GUAYCHA MONICA NINOSCA	Ninguna	
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBA	Ninguna	

b. Observaciones:

La Compañía vendedora da en venta a favor de los compradores antes referidos el lote de terreno signado con el número treinta y cuatro ubicado en la Urbanización La Castellana, perteneciente a la parroquia Lizarzaburu, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo. Superficie: doscientos treinta y dos coma cuarenta y cinco metros cuadrados.

15 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Jueves, 9 de Diciembre de 2010
 Turnos: 1
 Folio Inicial: 3482
 Folio Final: 0
 Número de Inscripción: 5486
 Oficina donde se guarda el original: NOTQUINTA/RBBA
 Nombre del Caudán: Riobamba
 Fecha de Otorgamiento / Providencia: Jueves, 2 de Diciembre de 2010
 Escritura / Juicio / Providencia:
 Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Ciudad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		FLOR LARA ANGELITA MARIA	Ninguna	
Comprador		FLOR LARA GERMANIA ELIZABETH	Ninguna	
Vendedor		COMPAÑIA LIMITADA LACORRAM	Ninguna	

b. Observaciones:

El(los) Vendedor(es), da(n) en venta real y enajenación perpetua, a favor de El(los) Comprador(es), el LOTECHINE Manzana B, de la Urbanización La Castellana. Con una superficie de (284,50 m2) DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS.

16 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Lunes, 31 de Enero de 2011
 Turnos: 1
 Folio Inicial: 179
 Folio Final: 0
 Número de Inscripción: 354
 Oficina donde se guarda el original: CUARTA/RBBA
 Nombre del Caudán: Riobamba
 Fecha de Otorgamiento / Providencia: Lunes, 29 de Noviembre de 2010
 Escritura / Juicio / Providencia:
 Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Ciudad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		AVILA ARGUELLO GLENDA MARIA	Ninguna	
Vendedor		COMPAÑIA LIMITADA LACORRAM	Ninguna	

b. Observaciones:

COMPA-VENTA, de el lote colindante del plano de subdivisión predial de la Urbanización denominada "La Castellana", situada en la parroquia Leticia, del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, de la superficie de dieciocho cuarenta metros cuadrados.

17 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Lunes, 29 de Marzo de 2011
 Turnos: 1
 Folio Inicial: 1041
 Folio Final: 0
 Número de Inscripción: 1002
 Oficina donde se guarda el original: NOTQUINTA/RBBA
 Nombre del Caudán: Riobamba
 Fecha de Otorgamiento / Providencia: Sábado, 20 de Marzo de 2011
 Escritura / Juicio / Providencia:
 Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Ciudad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		YAUTIBUO GUACUO MARIA CARMEN	Ninguna	

Comproedor		COMPANIA LIMITADA LACORRAM	Ninguno/a
Vendedor		CEPEDA YAUTIBUG JOSE MANUEL	Ninguno/a

53128

b. Observaciones:

COMPRO-VENTA: DEL LOTE TREINTA Y CINCO, Manzana D, de la Urbanización "La Castellana", con una superficie de (228,54 m2) DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.

18 COMPRA-VENTA



Comproedor		COMPANIA LIMITADA LACORRAM	Ninguno/a
Vendedor		FLORES SIGUENCIA MERY JECONDA	Ninguno/a

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Inserto el: Martes, 12 de Abril de 2011
 Folio Final: 1124
 Folio Inicial: 1124
 Número de Inscripción: 1263
 Oficina donde se guarda el original: NOT DUINTA/RBBA
 Nombre del Cantón: Riobamba
 Fecha de Otorgamiento / Providencia: Viernes, 11 de Marzo de 2011
 Escritura / Juicio / Providencia: Riobamba
 Fecha de Resolución: Riobamba

COMPRO-VENTA: DEL LOTE VEINTISIETE, Manzana D, Longitudinal Uno, de la Urbanización "La Castellana", de la superficie de doscientos veintinueve metros cuadrados.

19 COMPRA-VENTA

Inserto el: Miércoles, 20 de Abril de 2011
 Folio Final: 679
 Folio Inicial: 679
 Número de Inscripción: 1397
 Oficina donde se guarda el original: CUARITA/RBBA
 Nombre del Cantón: Riobamba
 Fecha de Otorgamiento / Providencia: Viernes, 11 de Marzo de 2011
 Escritura / Juicio / Providencia: Riobamba
 Fecha de Resolución: Riobamba

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Ciudad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORRAM	Ninguno/a	
Comproedor		CHINZACA OMBEGON MARCO WILLIAMS	Ninguno/a	
Comproedor		VELOZ PONCE MAYRA LILIAN	Ninguno/a	

b. Observaciones:

COMPRO-VENTA: DEL LOTE VEINTE Y SEIS (26) del plano de subdivisión predial de la Urbanización denominada "La Castellana", situada en la Parroquia EL CAN, del Cantón RIOBAMBA, Provincia de CHIMBORAZO, de la superficie de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS.

20 COMPRA-VENTA

Inserto el: Miércoles, 20 de Abril de 2011
 Folio Final: 689
 Folio Inicial: 689
 Número de Inscripción: 1398
 Oficina donde se guarda el original: CUARITA/RBBA
 Nombre del Cantón: Riobamba
 Fecha de Otorgamiento / Providencia: Viernes, 11 de Marzo de 2011
 Escritura / Juicio / Providencia: Riobamba
 Fecha de Resolución: Riobamba

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Comprador		CIJINZACA OBREGON MARCO WILLIAMS	Ninguno/a
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a
Comprador		VELOZ PONCE MAYRA LILIAN	Ninguno/a
Ciudad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
			Domicilio

COMPRAS-VENTAS: Del lote veintiseis y cinco del plano de subdivisión predial de la Urbanización denominada La Castellana, situada en la parroquia Leticia del cantón Rioshamba, de la superficie de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados.

21 COMPRAS-VENTAS

Inscripción: 5 de Mayo de 2011
 Folio Final: 783
 Folio Inicial: 1616
 Número de Inscripción: 1616
 (Línea donde se guarda el original):
 Nombre del Cantón: Rioshamba
 Fecha de Ejecución: 18 de Abril de 2011
 Escritura / Juicio / Previsión: Lema, 18 de Abril de 2011
 Fecha de Resolución: Lema, 18 de Abril de 2011

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Ciudad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		TEANGA ZURITA MARIA SILVANA	Ninguno/a	
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	
Comprador		CASCO TAPIA FERNANDO RODRIGO	Ninguno/a	

b. Observaciones:

COMPRAS-VENTAS: Del lote signado con el número treinta y dos. Con un área total de doscientos sesenta metros cuadrados.

22 COMPRAS-VENTAS

Inscripción: 11 de Mayo de 2011
 Folio Final: 451
 Folio Inicial: 1129
 Número de Inscripción: 1129
 (Línea donde se guarda el original):
 Nombre del Cantón: Rioshamba
 Fecha de Ejecución: 26 de Marzo de 2011
 Escritura / Juicio / Previsión: Sabado, 26 de Marzo de 2011
 Fecha de Resolución: Sabado, 26 de Marzo de 2011

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Ciudad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		ZAMORA PERRAFIEL LAURA MARITZA	Ninguno/a	
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	
Comprador		MOREANO TRIVIÑO JORGE RAMON	Ninguno/a	

b. Observaciones:

COMPRAS-VENTAS: De los lotes de terreno número sesenta y ocho y la edificación en construcción que sobre ellos se levanta, de la manzana B, de la Urbanización "La Castellana", ubicada en la parroquia Lizarzaburu, sector de Planificación P13-S3, de la Ciudad y cantón Rioshamba, provincia de Chimborazo, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Lote sesenta y ocho. Con un área de doscientos sesenta metros cuadrados. Lote sesenta y nueve. Con un área de doscientos sesenta metros cuadrados. Lote sesenta y diez. Con un área de doscientos sesenta metros cuadrados. El área total del inmueble es de setecientos sesenta metros cuadrados.

23 COMPRAS-VENTAS

Inscripción: 3 de Agosto de 2011
 Folio Final: 1597
 Folio Inicial: 3227
 Número de Inscripción: 3227
 (Línea donde se guarda el original):
 Nombre del Cantón: Rioshamba
 Fecha de Ejecución: 21 de Julio de 2011
 Escritura / Juicio / Previsión: Nueva, 21 de Julio de 2011
 Fecha de Resolución: Nueva, 21 de Julio de 2011

Libro de: Propiedades

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7146

NOT/QUINTA/RIBA

Escritura / Juicio / Providencia

Fecha de Resolución

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		VÁSQUEZ PALOMBOQUE CHELA ROCIO	Ninguna	
Comprador		LARA CASTELO PEDRO SIMON	Ninguna	
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORRAM	Ninguna	

b. Observaciones:

COMPRA-VENTA: DEL LOTE DOCE, Manzana Z, de la Urbanización "La Castellana", con una superficie de (292.40m2)

24 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Viernes, 5 de Agosto de 2011

Libro del: Propiedades

Folio Inicial: 1620

Folio Final: 3273

NOT. QUINTA/RUBA

Viernes, 15 de Julio de 2011

Fecha de Otorgamiento / Providencia

Escritura / Juicio / Providencia

Fecha de Resolución

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		ZAMORA IZURIETA MERCEDES CAROLINA	Ninguna	
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORRAM	Ninguna	

b. Observaciones:

COMPRA-VENTA: DEL LOTE TREINTA, Manzana D, de la Urbanización "La Castellana", con una superficie de (236.00 m2)

25 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Viernes, 5 de Agosto de 2011

Libro del: Propiedades

Folio Inicial: 1621

Folio Final: 3274

NOT. QUINTA/RUBA

Lunes, 25 de Julio de 2011

Fecha de Otorgamiento / Providencia

Escritura / Juicio / Providencia

Fecha de Resolución

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		VILLEGAS FALCON LUDMILA	Ninguna	
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORRAM	Ninguna	

b. Observaciones:

COMPRA-VENTA: DEL LOTE VEINTINUEVE, Manzana D, de la Urbanización "La Castellana", con una superficie de (208.00 m2)

26 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Jueves, 15 de Marzo de 2012

Libro del: Propiedades

Folio Inicial: 617

Folio Final: 1145

NOT. SEXTA

Viernes, 2 de Marzo de 2012

Fecha de Otorgamiento / Providencia

Nombre del Cambio

Oficina donde se guarda el original

Número de Inscripción

Tomo: 1

Número de Repertorio: 2577

Folio Final: 0

Libro del: Propiedades



11-01-2015

11-01-2015

11-01-2015

11-01-2015

11-01-2015

11-01-2015

11-01-2015

11-01-2015

11-01-2015

11-01-2015

11-01-2015

11-01-2015

11-01-2015

11-01-2015

11-01-2015

Escribura / Juicio / Providencia

Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Ciudad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBA	Ninguna	
Comprador		ROSALBA MORALES JACINTO AURELIO	Ninguna	
Comprador		SANCHEZ GABOR SONIA ELIZABETH	Ninguna	

b. Observaciones:

COMPRA-VENTA: lote de terreno signado con el número TREINTA Y OCHO de la Urbanización La Castellana. Con una superficie total de doscientos dieciséis metros cuadrados.

27 COMPRA-VENTA

Inscripción: 15 de Marzo de 2012

Tomo: 1

Folio Inscripción: 620

Folio Final: 0

Libro de: Propiedades

Número de Repertorio: 2380

NOT/SEXTA

Ratificado

Viernes, 2 de Marzo de 2012

Fecha de Urogencia / Providencia

Escribura / Juicio / Providencia

Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Ciudad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Vendedor		ROSALBA MORALES JACINTO AURELIO	Ninguna	
Comprador		COMPANIA LIMITADA LACORBA	Ninguna	
Comprador		SANCHEZ GABOR SONIA ELIZABETH	Ninguna	

b. Observaciones:

COMPRA-VENTA: Del lote de terreno signado con el número treinta y siete de la Urbanización La Castellana, con una superficie total de doscientos veintidós metros cuadrados.

28 COMPRA VENTA

Inscripción: 8 de Junio de 2012

Tomo: 1

Folio Inscripción: 1391

Folio Final: 0

Libro de: Propiedades

Número de Repertorio: 5721

NOT/QUINTA/RBA

Ratificado

Jueves, 7 de Junio de 2012

Fecha de Urogencia / Providencia

Escribura / Juicio / Providencia

Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Ciudad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBA	Ninguna	
Comprador		VASQUEZ PALOMBORE CHILA ROCIO	Desconocida	
Comprador		LARA CASTILLO PEDRO SIMON	Desconocida	

b. Observaciones:

COMPRA-VENTA: Del lote TRECE, Manzana D, de la Urbanización "La Castellana", con una superficie de (240.00m2) DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.

29 COMPRA-VENTA

Inscripción: 28 de Septiembre de 2012

Tomo: 1

Folio Inscripción: 2524

Folio Final: 0

Libro de: Propiedades

Número de Repertorio: 9650

NOT/SEXTA

Oficina donde se guarda el original:

Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba, Primer Conservatorio y Av. Boy Abreu - Sector La Dársena - Telf (02) 2945982

Conservación generada por PAUCARLA

Registro de la Propiedad del Cantón Rioshamba, Primeros Cuatros y Av. Day Azara - Sector La Diferencia - Teléfono 051 245012

Inscripción:

Lunes, 11 de Marzo de 2013

Libro de:

Propiedades

32 COMPRA-VENTA

metros cuadrados.

COMPRA-VENTA: Lote de terreno SIGNADO CON EL NUMERO VEINTE Y DOS (22). De la superficie de trescientos veinte metros cuadrados.

b. Observaciones:

Comprador	COMPANIA LIMITADA LACORBA	Ninguna
Vendedor	CALVOPIRA ESTRELLA FABIAN ENRIQUE	Ninguna
Comprador	PINCAV GAVILANES ROXANNA	Ninguna
Vendedor	VERONICA	Ninguna
Calidad	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Fecha de Resolución:

Escritura / Juicio / Providencia

Fecha de Organismo / Providencia

Nombre del Caudal

Oficina donde se guarda el original:

NOT/SEPTIMA RB

Número de Inscripción

691

Tomo:

Folio Inscrip:

\$09

Libro de:

Propiedades

Folio Final:

0

Número de Repertorio

1139

31 COMPRA-VENTA

COMPRA-VENTA: Del lote de terreno signado con el número VIENTITRES de la Urbanización LA CASTELLANA, parroquia Lila, cantón Rioshamba, Provincia de Chimborazo. La superficie del lote de terreno es de trescientos tres metros cuadrados.

b. Observaciones:

Comprador	LOPEZ PADILLA JENNIFER MISHEL	Ninguna
Vendedor	PADILLA SHAMBA MARIA JUANA	Ninguna
Comprador	COMPANIA LIMITADA LACORBA	Ninguna
Vendedor	COMPANIA LIMITADA LACORBA	Ninguna
Calidad	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Fecha de Resolución:

Escritura / Juicio / Providencia

Fecha de Organismo / Providencia

Nombre del Caudal

Oficina donde se guarda el original:

NOT/QUINTA/RBBA

Número de Inscripción

3468

Tomo:

Folio Inscrip:

\$006

Libro de:

Propiedades

Folio Final:

0

Número de Repertorio

8934

30 COMPRA-VENTA

trescientos quince metros cuadrados.

COMPRA-VENTA: De los lotes de terrenos signados con los números dos y tres descritos y sin descripción de metros cuadrados. Lote dos (2) con una superficie de trescientos quince metros cuadrados. Lote tres (3) con una superficie de trescientos quince metros cuadrados.

b. Observaciones:

Comprador	MOOREANO ZAMORA FRANCISCO RAMON	Ninguna
Vendedor	COMPANIA LIMITADA LACORBA	Ninguna
Comprador	COMPANIA LIMITADA LACORBA	Ninguna
Vendedor	COMPANIA LIMITADA LACORBA	Ninguna
Calidad	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Fecha de Resolución:

Escritura / Juicio / Providencia

Fecha de Organismo / Providencia

Nombre del Caudal

Rioshamba

Viernes, 14 de Septiembre de 2012

53130

Registro de la Propiedad del Cantón Rioshamba, Píñeros, Cumbayara y Av. Day Abalo - Sector La Deloncha - Tm (07) 2951212

COMPRÁ-VENTA: Del lote de terreno signado con el número VEINTE, de la Urbanización LA CASTELLANA, la superficie del lote de terreno es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

b. Observaciones:

Comprador		JACOME AGAMA VICTOR HUMBERTO	Ninguna
Comprador		BORJA ROMERO BLANCA DELROCIO	Ninguna
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguna
Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
			Domicilio

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Fecha de Inscripción: 1
Folio Inicial: 2868
Folio Final: 0
Número de Inscripción: 4539
Número de Repertorio: 10675
Lote de: Propiedades
Fecha de Otorgamiento / Providencia: Manabí, 5 de Marzo de 2013
Escritura / Juicio / Providencia:
Nombre del Cambio: Rioshamba
Fecha donde se guarda el original: NOTQUINTA/RBBA

34 COMPRA-VENTA

COMPRÁ-VENTA: Del lote VEINTIUNO, de la Urbanización "La Castellana", con una superficie de (337.74m2) TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS SETENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS.

b. Observaciones:

Comprador		COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguna
Comprador		ORTEGA SILVA EDUARDO HUMBERTO	Ninguna
Vendedor		GARZON ROBALINO ELISA XIMENA	Ninguna
Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
			Domicilio

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Fecha de Inscripción: 1
Folio Inicial: 1372
Folio Final: 0
Número de Inscripción: 1967
Número de Repertorio: 7055
Lote de: Propiedades
Fecha de Otorgamiento / Providencia: Salado, 26 de Marzo de 2013
Escritura / Juicio / Providencia:
Nombre del Cambio: Rioshamba
Fecha donde se guarda el original: NOTQUINTA/RBBA

33 COMPRA-VENTA

COMPRÁ-VENTA: Del lote de terreno signado con el número DIECINUEVE, de la Urbanización LA CASTELLANA, parroquia Lucha, cantón Rioshamba, Provincia de Chimborazo, la superficie del lote de terreno es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

b. Observaciones:

Comprador		COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguna
Comprador		JACOME AGAMA VICTOR HUMBERTO	Ninguna
Vendedor		BORJA ROMERO BLANCA DELROCIO	Ninguna
Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
			Domicilio

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Fecha de Inscripción: 1
Folio Inicial: 571
Folio Final: 0
Número de Inscripción: 762
Número de Repertorio: 2701
Lote de: Propiedades
Fecha de Otorgamiento / Providencia: Manabí, 5 de Marzo de 2013
Escritura / Juicio / Providencia:
Nombre del Cambio: Rioshamba
Fecha donde se guarda el original: NOTQUINTA/RBBA

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1
hipotecas	33

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se reflejan en el predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración, modificación al texto de este certificado lo invalida.

Fecha de Impresión de certificado:

Emitido a las: 10:19:37 del miércoles, 05 diciembre 2018

17707

Dr. Javier Eduardo Cevallos Chavez

Registrador de la Propiedad

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:

\$ 7.00



OBSERVACIONES: a) Se aclara que los índices, libros, registros y base de datos entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba-Registro de la Propiedad. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

PAUCAR CHUCCA LUIS ROMERO
Firma del Certificado



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA TERCERA CANTON RIOBAMBA

FECHA 10 DIC 2018

RAZON: Certificado que la fotografía que aparece
es igual al documento que me fue presentado
dentro al momento de ser



53132



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601412158

Nombres del ciudadano: ZAMORA PEÑA FIEL FRANCISCO RAMIRO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUIMICO INDUSTRIAL

Estado civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZAMORA JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑA FIEL LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-MT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



Nº de certificado: 182-179-71550

Ing. Jorge Fierro
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TERCERA CANTON RIOBAMBA
Dra. María Cristina Nieto Balboa
FECHA 10 DIC 2018

RAZON: Certeza que la fotocopia que antecede
es igual al documento que me fue presentado y
devuelto al peticionario, DOY FE



53133

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 06016332474

Nombres del ciudadano: ZAMORA PEÑAFIEL IVAN REMIGIO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: AVILES ALARCON TANYA CARROLL

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 1986

Nombres del padre: ZAMORA JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑAFIEL LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información emitida a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



Ing. Jorge Trujillo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



53134

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0600872485

Nombres del ciudadano: ZAMORA PEÑAFIEL LAURA MARITZA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREANO JORGE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMORA JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑAFIEL LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ANGELO FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



[Signature]
Ing. Jorge Tropa Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI:

0801632474

Nombre:

ZAMORA PEÑA FIEL IVAN REMIGIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO - RIOBAMBA - NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

53136

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0601412158

Nombre:

ZAMORA PERAFIEL FRANCISCO RAMIRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información cargada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2016

Emitor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-MT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Nº de certificado: 180-179-71622



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

01134



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0600872465

Nombre:

ZAMORA PEÑAFIEL LAURA MARITZA



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

53138

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

ZAMORA PEÑA FIEL LAURA MARITZA

NU/Pasaporte: 0600872485 Sexo: M

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1954

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de registro de nacimiento: 1954

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 141 / 422

Datos del padre: ZAMORA JULIO

NU/Pasaporte: 0600126155 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: PEÑA FIEL LAURA

NU/Pasaporte: 0600616684 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018
Emiter: DIEGO FELIPE CALLEGOS SANTILLAN

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole



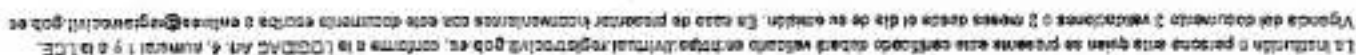
Ing. Jorge Trujillo Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

53140

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

ZAMORA PERAFIEL IVAN REMIGIO

NUI/Pasaporte: 0601632474 Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de registro de nacimiento: 1962

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 390 / 1576

Datos del padre: ZAMORA JULIO

NUI/Pasaporte: 0600126155 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: PERAFIEL LAURA

NUI/Pasaporte: 0600616684 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: DIEGO FELIPE CALTECOS SANTILLAN

Nota: El presente certificado reemplaza a las partes computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole.

de esta índole.



Nº de certificado: 188-178-10645
286-178-10645

Ing. Jorge Trujillo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

53141

tiene registrada, emite el presente certificado:



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



NOTARÍA
SEXAGÉSIMA

ria -

ESCRITURA No. 20181701060P03330
FACTURA No. 002-002-000032438



PODER ESPECIAL

OTORGA:

JULIO PATRUCIO ZAMORA PENAFIEL

A FAVOR DE:

FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PENAFIEL

DL: 2 COPIAS

AJ.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTOR
RAÚL CEVALLOS PÉREZ, NOTARIO SEXAGÉSIMO DEL
CANTÓN QUITO, comparecen con plena libertad, capacidad y
conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor
JULIO PATRUCIO ZAMORA PENAFIEL, casado, dice ser de
profesión Abogado, de sesenta y un años de edad, por sus propios
y personales derechos, en calidad de MANDANTE. El

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, declara ser domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía que en copia debidamente certificada por mí se adjunta como habilitante así como el certificado electrónico de verificación de datos del registro civil, con su autorización, bien instruida por mí en el objeto y resultado de esta escritura pública que a otorgarla proceden libre y voluntariamente, así como examinado que fue de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, de conformidad a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escritura públicas a su cargo, sirvase insertar una de poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente Poder Especial, la señor Julio Patricio Zamora Peñañel, mayor de edad, ecuatoriano, casado. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** Yo, JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAÑEL, con cédula de ciudadanía signada con el número uno ocho cero uno tres tres seis dos cuatro, por mis propios derechos, en forma libre y voluntaria confiero poder especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PEÑAÑEL, con cédula de ciudadanía signada con el número uno dos uno cinco ocho, para que a mi nombre y representación efectúe lo siguiente: Realice todos los trámites





Notariales y Administrativos, y también de registro e inscripción

en el registro de la propiedad y registro mercantil correspondiente sobre la posesión efectiva de mi fallecida madre de nombre LAURA MARIA PENAFIEL ESCALANTE, cédula de ciudadanía cero seis uno seis seis cero seis ocho y suficiente para lo cual le confiero la autorización amplia y suficiente en la realización de los trámites, que se requieran. El poderdante le faculta al apoderado a suscribir minutas, escrituras y documentos administrativos para la correcta realización de la posesión efectiva de mi fallecida madre de nombre LAURA MARIA PENAFIEL ESCALANTE, y podrá delegar a un profesional del derecho de su confianza dentro de las mismas cláusulas de este poder. El mandatario además queda investido de las facultades que se estipulan en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos. - HASTA AQUÍ LA MINUTA

que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora y con las correcciones solicitadas por las partes y autorizadas por mí, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Julio Patricio Zamora con matrícula profesional número trece mil seiscientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición General Segunda de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Sexto Suplemento al Registro Oficial número novecientos trece

de Treinta de diciembre del dos mil dieciséis, el compareciente
fija su domicilio en la Avenida Mariscal Sucre, S treinta y siete
guion tres ocho cinco y Tercera transversal, cantón Quito,
provincia de Pichincha, teléfono cero nueve cinco tres siete
siete siete ocho uno, con dirección electrónica:
ae_balseca@yahoo.com Para la celebración de la presente
escritura pública, se cumplieron todos y cada uno de los
preceptos previstos en la Ley Notarial; leída que le fue al
compareciente en su integridad por mí el Notario, la aprueba en
todas y cada una de sus partes, se ratifica en ella y para
constancia, firma conmigo en unidad de acto, quedando
incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy
fe.-

JULIO PATRICIO ZAMORA PENAFIEL

C.C. 180133362-4



DR. RAÚL CEVALLOS PÉREZ

NOTARIO SEXAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA

CERTIFICADA de la escritura de PODER ESPECIAL que otorga

JULIO PATRICIO ZAMORA PENAFIEL a favor FRANCISCO

RAMIRO ZAMORA PENAFIEL, debidamente firmada sellada en

Quito, a seis de diciembre del dos mil dieciocho.



DR. RAÚL CEVALLOS PÉREZ

NOTARIO SEXAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

RAZON: De conformidad con la Ley Notarial, doy fe que en el presente
 en el Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que en el presente
 es fiel copia del original, que me fue presentado
 Y devuelvo al interesado
 Dado a: 06 de Julio de 2018

09 11 2018

'ဒ ရွှေစင်္ကြာ'

ප්‍රකාශන: 01/2009

RAYON: De conformidad con la Ley Notarial, el presente documento es el original que me fue presentado y devuelto al momento de la firma.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de Identificación: 1801333624

Nombres del ciudadano: ZAMORA PERAFIEL JULIO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/MALDONADO

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREANO TRIVIÑO GLORITA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ZAMORA JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PERAFIEL LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ANDREA ESTEFANIA JARA ESTEVEZ - PICHINCHA-QUITO NT 69 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 183-179-03009

183-179-03009

Ing. Jorge Freyre Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

53147



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos de/la fallecido/a:

PENAFIEL ESCALANTE LAURA MARIA

NUI/Pasaporte: 0600616684

Sexo: MUJER

Edad: 66

Estado civil: VIUDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de registro de defunción: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Tomo / Página / Acta: 1 / 10 / 10

Datos del padre: JOSE PENAFIEL

Datos de la madre: ABIGAIL ESCALANTE

Nombre del / la cónyuge o conviviente: JULIO ZAMORA

Causas del fallecimiento: INSUFICIENCIA RENAL CRONICA TERMINAL

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018
Emisor: CAROLINA BRIGITTE CUADRADO VELASTEGUI

Ing. Jorge Lago Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nº de certificado: 182-177-36718
182-177-36718



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

17804

No. de RUC de la Compañía:

0690058200001

Nombre de la Compañía:

SUPERTAPI SERVICIOS C LTDA

Situación Legal:

ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEZCLAS
1	17804-1780	ALVARO MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
2	000128166	CALOMA FLORES ALTO SEVERO (HEREDERA)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.000	N
3	000163278	DANIELA FELIPEL IVAN MENDOZA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD): \$

400.0000

Se deja constancia que, la presente memoria de todos otorgada por el Registro de Bodegas de la Superintendencia de Compañías, es efectiva teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 13 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la sesión de participación se dice: "En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la sesión y, practicada esta, se otorgará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de sesión se levantará razón el margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la misma de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros artísticos y migratorios respectivos formalizar la sesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las sesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las verificaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 208 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la extensión y validez de los libros de la compañía". Excepción que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 4-11 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPLENIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVÁLIDA.

FECHA DE EMISIÓN:

03/12/2018 15:34:12

Es obligación de la persona o servidor público que reciba este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



50002271311

03/12/2018 15:17:04

53148

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NUMBER OF:
RACON SOCIAL

SUPERFAR SERVIÇOS CIA LTDA

53149

SRI

ಪ್ರಕಟಣೆ: ೨೦೧೭-೨೦೧೮

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTRADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

ALVARO ANGEL
CASTRO MARTINEZ TORRES DE JESUS
OTROS
N/A

NUMBER:

[illegible]

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

OMNIBUS TRIBUTARIO

[illegible]

OBIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS PARTICIPANTES SOCIOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS UTILIZADOS O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLE
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

[illegible]

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ZONA 3: CHINGORAZO

SCOTT
B. JONES



NOV-DEC-97



Código: RIMRUC2018002627450 Fecha: 03/12/2018 15:03:24 PM

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

1111



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



¿La hace bien el país?

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

00000000000000000000
SUPERSTAR SERVICIOS CIA LTDA

53150

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NO. ESTABLECIMIENTO:	001	Denominación:	ADRIANO - MAYRIZ	FECHA ACTUACIÓN:	03/04/1987
NOMBRE COMERCIAL:	SUPERSTAR SERVICIOS CIA LTDA	FECHA CREACIÓN:		FECHA CANCELACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES

VENTA AL POR MENOR DE LIBRICANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIGAN Calle: PANAMERICANA NORTE Número: 541 Teléfono: 0330000000
Original: FE. Riobamba Dos y Medio Email: superstar@superstar.com Trabajo: 0330000000



Código: RUCRUC2018002627450
Fecha: 03/12/2018 15:03:24 PM

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
Razón Social:

0690068219001
LAS COLINAS DE RIOABABA LA CORSAW CIA. LTDA.

53151

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

PERNAHEL ESCALANTE LAURA MARIA
CASTELO MARAUJO LOURDES DE JESUS
OTROS
S/N

NÚMERO:
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD



REC. REGIO ACTIVIDADES:
REC. ACTUACIÓN:
REC. RESOLUCIÓN ACTIVIDADES:

REC. MACROSECTOR:
REC. INSCRIPCIÓN:
REC. SUSPENSIÓN DEFERITIVA:
DI/ACT/1957

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE ADICIONAMIENTO, URBANIZACIÓN, FRACIONAMIENTO DE TERRENOS EN SOLARES Y VENTA DE TERRENOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Punto de contacto: CHIMBORAZO Centro RIOABABA Puntaje: LEZARZABURU Calle: PANAMERICANA NORTE Número: SIN Kilómetro: 2 UZ Camino: A AMBATO Referencia: URBANIZACION JUNTO A LA GASOLINERA SUPER TAPI CIA. LTDA. Teléfono Trabajo: 03281084 Fax: 03281084

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ANO
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL EMPLEADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION RENDIAL DE IVA

Los derechos de los contribuyentes: Derechos de voto y condonación. Derechos de asistencia o colaboración. Derechos económicos. Derechos de información. Los derechos relativos a su capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales serán sujetos a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno según los casos. Los contribuyentes en régimen de retención, no podrán escoger el Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera semestral. Asimismo, cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transferir bienes o prestar servicios sujetales con tanto IVA por sus ventas con tanto diferente de IVA según objeto de retención del 100% de IVA.

* DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS
1
ZONA 3 CHIMBORAZO
ESTADOS
0



Código: RIMRUC2018002628016
Fecha: 03/12/2018 16:36:12 PM

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



53153

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS			
RAZON SOCIAL	LAS COLINAS DE RIOBAMBA LA OROSA CIA. LTDA.	DIRECCION	PARRAMEROCAYA NOROCC 402 NO 2 Y BARRIO TAM
EXPEDIENTE	17600	RUC	000000000000000000
AÑO	2017	FORMULARIO	SCV-IMP-17000-2017.1
NÓMINA DE ACCIONISTAS AL AÑO 2017			
IDENTIFICACION		NOMBRE	
170000000000000000		ALVAREZ CONSUELO	
170000000000000000		ALVAREZ MIGUEL ANGEL	
000000000000000000		ZAMORA FLORES JULIO GERVASIO	
200.0000		EQUADOR	
100.0000		EQUADOR	
1.0000		EQUADOR	
VALOR		NACIONALIDAD	

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

53154



Remita LAS COLINAS DE RIOMAYA UACOBAN CIA LTDA RufoCedulas 0590068219001 Modulos Cuentas Corrientes Rosadorador AMORESP Fecha Pago: 04/12/2018 08:41:10	Concepto Emisor: 0601010040010400010000000000 LONGITUDINAL Referencia: 0601010040010400010000000000 LONGITUDINAL Emision: 01/01/2018 Referencia: 0601010040010400010000000000 LONGITUDINAL Emisor: 0601010040010400010000000000 LONGITUDINAL Referencia: 0601010040010400010000000000 LONGITUDINAL Emision: 01/01/2018
---	--

responsible for
this report
you are not
responsible.

[illegible][illegible]

resources of
this report
item is not
retrievable.

⁂ ၂၀၁၆ ခုနှစ် စတင်အသုံးပြုသည့်အခါ www.ahg.gov.mm

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

02120

RAZON.- ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE REPOSA EN EL
 ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO UNA ESCRITURA DE ACTA
 NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA
 CAUSANTE LAURA MARIA PENAFIEL ESCALANTE A FAVOR DE LAURA
 MARITZA ZAMORA PENAFIEL, CELEBRADO ANTE LA DOCTORA MARIA
 CRISTINA MERA BALSECA, DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
 MIL DIECIOCHO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
 SELLADA Y CERTIFICADA EN RIOBAMBA A LOS VEINTE Y CINCO DIAS
 DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- L.M.



DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

RIOBAMBA
GAD MUNICIPAL

Registro de la Propiedad del Canton RIOBAMBA.
Av. Tera Constituyente entre Puroh y Av. Eloy Alfaro, Sector La Dolorosa.

Número de Repertorio: 2018 - 20620

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON RIOBAMBA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguientes acto(s):

1. Con fecha TRECE DICIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO queda inscrito el acto o contrato POSESION EFECTIVA en el registro de PROPIEDADES de 2018, tomo 10 de fojas 4607 a 4608 con el número de inscripción 6756 celebrado entre: ZAMORA PERAFIEL LAURA MARITZA en calidad de HEREDERO, PERAFIEL ESCALANTE LAURA MARIA en calidad de CAUSANTE, ZAMORA PERAFIEL IVAN REMIGIO en calidad de HEREDERO, ZAMORA PERAFIEL JULIO PATRICIO en calidad de HEREDERO, con su representante legal FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PERAFIEL, ZAMORA PERAFIEL FRANCISCO RAMIRO en calidad de HEREDERO.

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(e)s):

TipoRuralActosPOSESION EFECTIVA Cod CatastralNúmero Ficha17680
TipoRuralActosPOSESION EFECTIVA Cod CatastralNúmero Ficha17686
TipoRuralActosPOSESION EFECTIVA Cod CatastralNúmero Ficha17714
TipoRuralActosPOSESION EFECTIVA Cod CatastralNúmero Ficha17707

VISTO BUENO POR: RODRIGUEZ LOGROÑO LUISA ESPERANZA
REVISADO POR: CARRASCO HIDALGO ADRIANA LEONOR
INSCRITO POR: ANGELA GEOVANNA SEGURA PONCE

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Dr. Javier Eduardo Cevallos Chavez





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPETITORIO:	3540
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	353
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
0601632474	ZAMORA PEÑAFIEL IVAN REMIGIO	HEREDERO
0601412158	ZAMORA PEÑAFIEL FRANCISCO	HEREDERO
06008722485	ZAMORA PEÑAFIEL LAURA	HEREDERO
1801333624	ZAMORA PEÑAFIEL JULIO PATRICIO	HEREDERO
0600616684	PEÑAFIEL ESCALANTE LAURA	CAUSANTE
	MARIA	

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	10/12/2018
NOTARIA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
CANTÓN:	RIOBAMBA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº DE JUICIO:	ESCRITURA: NO. 20180601003PD4283
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:





FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 12 (DOCE) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

JOSE AMBAL PABILLA SANTIAGO
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
 DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N.10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

CUATROVEIN ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de bien	SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS DE TODOS LOS BIENES.



Factura: 002-002-000060444

20192301004000335



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20192301004000335

NOTARIO OTORGANTE:	DR.OSWALDO INFANTE NOTARIO(A) DEL CANTON SANTO DOMINGO
FECHA:	12 DE MARZO DEL 2019, (0.45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
ZAMORA PENAFIEL IVAN REMIGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACION	0601632474
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACION	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	IVAN ZAMORA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0601632474

OBSERVACIONES:	
----------------	--

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

PAGINA
BLANCA

NÚMERO 0580



ACTA NOTARIAL DE LA POSESIÓN EFECTIVA

DE LOS BIENES DEL CAUSANTE

ZAMORA FLORES JULIO SEVERO

EN FAVOR DE SUS HIJOS

ZAMORA PEÑAFIEL IVÁN REMIGIO

Y OTROS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS: 3^{ra} y 4^{ta} Copia. 27-03-2006
L.N.
1 DI 5^{ta} y 6^{ta} copia. 04/08/2013

En la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Santo Domingo, República del Ecuador, el día de hoy, **JUEVES, VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL SEIS**, ante mí, doctor **JOSÉ ESTUARDO NOVILLO PERALTA**, Notario Cuarto de este Cantón, y en atención a la petición formulada por el señor: **IVÁN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL**; quien comparece en su calidad de hijo del causante señor **JULIO SEVERO ZAMORA FLORES**, solicitándome que proceda a receptarle su declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso, de los bienes del causante señor **JULIO SEVERO ZAMORA FLORES**, en

favor de todos los herederos universales y de la cónyuge sobreviviente.- Para lo cual me presenta los siguientes instrumentos públicos: a).- La partida de matrimonio del

causante con la señora **LAURA MARÍA PEÑAFIEL ESCALANTE; b).-** Las partidas de nacimiento de los hijos del causante señores: **IVÁN REMIGIO ZAMORA**

PEÑAFIEL, JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL, LAURA MARITZA ZAMORA PEÑAFIEL y FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PEÑAFIEL; c).- La partida de

defunción del señor **JULIO SEVERO ZAMORA FLORES.-** Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo

investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial,

incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada

en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a aceptar la declaración

del señor **IVÁN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL;** de estado civil casado, empleado; ecuatoriano, mayor de edad,

domiciliado en esta Ciudad de Santo Domingo de los Colorados; a quien de conocer doy fe e instruido por mi

sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y advertido de las penas de perjurio y de la gravedad del juramento, en forma juramentada, declara: a).- Que su padre el señor **JULIO SEVERO ZAMORA FLORES,** falleció en la Ciudad de Riobamba, el veinte y cinco de diciembre del dos mil cinco, dejando como

17610

COPIA INTEGRAL

NACI. _____

MATRI. _____

JEFATURA PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL
 DE CHIMBORAZO

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es legal a su original que
 reposa en los archivos de la Jefatura Provincial, encontrada en el
 Tomo 1 Brs. 2 Dirs. 2 Folia 41 Año 1952
 No. 11 Matr. 2 Folio: _____
 en la ciudad de Quito, a _____ de _____ de _____

23 ENE. 2006


 Alba Patricia Pila S.
 TECNICO "B" SESETRADOR CIVIL
 Riobamba - Chimborazo



Hoy es que la fotocopia que antecede es
 exacta al original que me fué exhibido.
 Sin lugar de los Cillos a 2006-01-26

 Dr. J. Eduardo Novillo P.
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON SANTO DOMINGO

[Large handwritten signature]

En

Prilebanba

provincia de

Chimbarazo

hoy día veintiseis de *Diciembre*

del dos mil

cinco

El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: *Julio Gonzalo Zamora Flores*

Sexo: *masculino* Estado Civil: *casado* Edad: *veintiseis* años

Nombres y Apellidos del padre: *Francisco Zamora*

Nombres y Apellidos de la madre: *María Flores*

Lugar del fallecimiento: *V. de Prilebanba* Fecha: *veintiseis*

de *Diciembre* del dos mil *cinco* El Cónyuge se

brevemente se llama: *Francisco Flores*

Causa de la muerte: *Diabetes Descompensada*

Solicitó esta inscripción: *Eduardo Mercedes Flores* con Cédula

de Identidad N° *860173984-5* domiciliad. en *Prilebanba*

OBSERVACIONES:

Cédula del fallecido 860173984-5. Firma el Jefe de Registro Civil

Acta de defunción

FIRMAS:

Prilebanba





COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

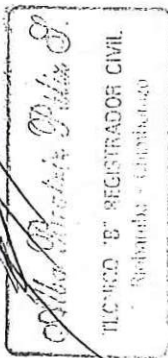
AFATURA PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL
DE GUAYAS

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es igual a un original que
se encuentra en los archivos de la Jefatura Provincial, en el

Tomo 2, Dto. 2, Dto. 2, Folio 286, Año 2005

Real: Matri: Fotm: Riohamba,

23 ENE. 2006



Doy fe que la fotocopia que antecede es
exacta al original que me fue exhibido.
Sin Dto de las Cilas. a 2006-01-26-



Dr. J. Esteban Nájera P.
NOTARIO CUADRO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: CHIMBORAZO

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1962, tomo 2-1, página 390, acta 1576, consta la inscripción, de ZAMORA PENAFIEL IVAN REMIGIO

nacido en LIZARZABURU

CHIMBORAZO*****

provincia de, NOVECIENTOS SESENTAIDOS *****
nacionalidad, ECUATORIANA*****
nacionalidad ECUATORIANA*****

*cantón

del Cantón: RIDAMBA*****

hijo de JULIO ZAMORA

; y de ZAMORA PENAFIEL

RIDAMBA***** 18 de ENERO de 2006.

Cédula: 060163247-4

Especie Valorada N°: 0012286809

Serie: A

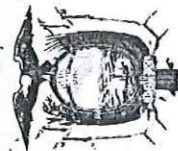
12286808

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Dr. Estuardo Novillo
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: CHIMBORAZO

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de

1959 , tomo 2-1, página 241 , acta 1324 , consta
ZAMORA PERAFIEL FRANCISCO RAMIRO

nacido en LIZARZABURU cantón RIOBAMBA

provincia de CHIMBORAZO; el DIECISIETE de NOVIEMBRE de MIL

NOVECIENTOS CINCUENTAINUEVE hij(o) de JULIO ZAMORA

nacionalidad ECUATORIANA; y de LAURA PERAFIEL

nacionalidad ECUATORIANA

RIOBAMBA 18 de ENERO del 2006.

Cédula: 060141215-8

Especie Valorada N°: 0012286807

Serie: A

12286806

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Doy fe que la fotocopia que antecede las
página al original que me fue exhibido.
Su feo de las Cúlas a 2006: 04-26



Dr. J. ESPERIDIO FLORES
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

CHIMBORAZO

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a

1954, tomo 1-, página 141

la inscripción de:

ZAMORA PENAFIEL LAURA MARITZA

nacido en:

LIZARZABURU

*cantón

RIOBAMBA

provincia de:

CHIMBORAZO

; el VEINTISIETE de MARZO

de MIL

NOVECIENTOS CINCUENTA y CUATRO

hij(a) de JULIO ZAMORA

nacionalidad:

ECUATORIANA

; y de LAURA PENAFIEL

nacionalidad

ECUATORIANA

RIOBAMBA ***** 18 de ENERO de

2006.

Cédula

060087248-5

Especie Valorada N°: 0012286806

Serie: A

12286805

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Una fe que la futura que antecede a la
exacto al original que me fue exhibido.
Su. Dado en los Ofi. a 18 de MARZO de 2006.



01944



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: CHIMBORAZO

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1957, tomo 1- , página 499, acta 1494, consta
la inscripción de: ZAMORA PENAFAIEL JULIO PATRICIO

nacido en LIZARZABURU
provincia de CHIMBORAZO; el VEINTICUATRO de NOVIEMBRE
de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA SIETE
nacionalidad ECUATORIANA
nacionalidad ECUATORIANA

*cantón
cantón RIOBAMBA
hijo de JULIO ZAMORA
y de LAURA PENAFAIEL

RIOBAMBA ***** 18 de ENERO del 2006.

Cédula: 180133362-4

Especie Valorada N°: 0012286808

Serie: A

12286807

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Doy fe que la fotocopia que antecede es
exacta al original que me fue exhibido.
Sin. Dén. de los Ndos. a 0000-01-26

Dr. J. Eduardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Señor Notario

En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de Posesión Efectiva al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor **IVÁN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL**, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero comercial, en nombre y representación, de conformidad con el artículo 1024 y subsiguientes del código civil, de su madre la señora **LAURA MARÍA PEÑAFIEL ESCALANTE** y de sus hermanos **JULIO PATRICIO, LAURA MARITZA y FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PEÑAFIEL**, de estado civil casados a excepción de su madre que es viuda y el último que de sus hermanos que es de estado civil divorciado, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados.

1.- ANTECEDENTES: De la partida de defunción que adjunto se desprende que mi padre el señor **JULIO SEVERO ZAMORA FLORES**, falleció en la ciudad de Riobamba el 26 de diciembre de 2005, sin dejar testamento. Quedando como sus únicos y legítimos herederos a los que menciono en esta petición, conforme consta de la partida de matrimonio y partidas de nacimiento que se adjuntan y por cuanto existen bienes que son motivo de sucesión.

2.- POSESIÓN EFECTIVA: Con los antecedentes arriba indicados y de conformidad a lo determinado en el artículo 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y Art. 18 numeral 12 de la Ley Notarial, venimos ante su Autoridad y solicitamos se conceda la Posesión Efectiva de los bienes en favor de los herederos, cuyos nombres y más generales de ley dejo arriba indicados.

3.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y EN EL REGISTRO MERCANTIL: Una vez concedida se ordenará la inscripción en los Registros de la Propiedad correspondientes para su marginación, luego de lo cual se me concederá copias certificadas. De ser necesario se contará con el Procurador General de Sucesiones.

4.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Adjunto como documentos habilitantes la partida de defunción, acta de matrimonio y las partidas de nacimiento.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Usted se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este documento.

Dr. Pablo Ullioa Vivanco
Mat. 3324 C.A.O.



**PAGINA
BLANCO**

[illegible]

Doy fe que la fotocopia que antecede es
 exacta al original que me fue exhibido.
 Sto. Dgo. de los Rios, a 19 de Mayo de 1966.

**PAGINA
EN
BLANCO**

cónyuge sobreviviente a la señora LAURA MARIA
PENAFIEL ESCALANTE; b).- Que los únicos hijos del

causante y universales herederos son: IVÁN REMIGIO
ZAMORA PENAFIEL, JULIO PATRICIO ZAMORA
PENAFIEL, LAURA MARITZA ZAMORA PENAFIEL
y FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PENAFIEL; y, c).- Que

por lo tanto son ellos los únicos y universales herederos y
que la cónyuge sobreviviente de su difunto padre es la
señora LAURA MARIA PENAFIEL ESCALANTE.- Lo
afirmado se ratifica con las partidas de defunción,
matrimonio y nacimientos incorporadas a esta acta, por lo
que, cumplidos con los requisitos previstos en la referida
norma legal antes citada, queda concedida la **POSESIÓN**

EFFECTIVA PROINDIVISO de los bienes del causante señor
JULIO SEVERO ZAMORA FLORES, en favor de sus hijos
los señores: **IVÁN REMIGIO ZAMORA PENAFIEL, JULIO**
PATRICIO ZAMORA PENAFIEL, LAURA MARITZA
ZAMORA PENAFIEL y FRANCISCO RAMIRO ZAMORA
PENAFIEL; y, de su cónyuge la señora LAURA MARIA
PENAFIEL ESCALANTE, dejando a salvo el derecho que

tengan o puedan tener otros terceros que eventualmente
pudieran reclamar.- El original de esta diligencia se
incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiendo dos
copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a su
inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.-
Para constancia, suscribe la presente acta notarial el
compareciente en unidad de acto, junto conmigo el Notario,



de todo lo cual doy fe.- (ACTA NOTARIAL DE LA
POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE
JULIO SEVERO ZAMORA FLORES EN FAVOR DE SUS
HIJOS IVÁN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL Y
OTROS).-

IVÁN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL

C.C. 060163247-4

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO PERALTA

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN

RAZON: Las fotocopias que anteceden en ocho folios útiles, están conformes con los
originales incorporados en el Protocolo a mi cargo en el cual confiero esta **SEPTIMA**
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública número 0580 año 2006 que contiene la
escritura de ACTA NOTARIAL DE LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE
ZAMORA FLORES JULIO SEVERO EN FAVOR DE SUS HIJOS ZAMORA PEÑAFIEL IVÁN
REMIGIO Y OTROS. Doy fe.- **SANTO DOMINGO**, A DOS DE MARZO DE DOS MIL
DIECINUEVE.



Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO